



CURSO DE ADAPTACION A GADE 2011/2012
TRABAJO FIN DE GRADO

EDUCACIÓN PARA EL
EMPRENDIMIENTO

Autora: Yolanda Nieto García
Tutora: Ana Fernández Laviada

Septiembre de 2012

ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN.....	3
ABSTRACT	3
1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. Antecedentes. Crisis económica y financiera a nivel mundial.	5
1.1.1. <i>Estallido de la crisis de las hipotecas sub-prime en Estados Unidos.</i>	<i>5</i>
1.1.2. <i>La crisis en Europa.</i>	<i>5</i>
1.1.3. <i>La crisis en España.</i>	<i>6</i>
2. EL DESEMPLEO	6
2.1. Desempleo Juvenil	7
2.2. El desempleo en España y en Cantabria.	8
2.2.1. <i>Causas del desempleo en España.</i>	<i>10</i>
3. EL EMPRENDIMIENTO EN ESPAÑA.	12
3.1. Por qué es importante y/o necesario fomentar el emprendimiento.....	15
4. EDUCACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO.	20
4.1. Educación para el emprendimiento en educación primaria.....	29
4.2. Educación para el emprendimiento en educación secundaria obligatoria (ESO).....	31
4.3. Educación para el emprendimiento en educación secundaria post-obligatoria.....	34
4.3.1. <i>Bachiller.....</i>	<i>34</i>
4.3.2. <i>Formación Profesional.....</i>	<i>36</i>
4.4. Educación para el emprendimiento en la educación universitaria.....	37
4.5. Educación para el emprendimiento en la formación no reglada.	38
4.6. Planes y programas sobre emprendimiento.	39
4.7. Formación del profesorado.	41
5. CONCLUSIONES.	43
6. INDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS	46
7. BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFIA.	47
7.1. Bibliografía	47
7.2. Webgrafía.....	49

PRESENTACIÓN.

La crisis económica global que estamos padeciendo, unido a las elevadas tasas de desempleo, que doblan la media europea, ha dejado al descubierto problemas estructurales de nuestro país que, aun no siendo nuevos, hacen necesario más que nunca la adopción de medidas encaminadas a reconducir la situación.

Para que se pueda crear riqueza y empleo es necesario que haya empresas, si bien uno de los problemas de la sociedad actual es que no se valora adecuadamente a los emprendedores, por lo que las normas sociales y culturales deben ser paulatinamente cambiadas.

El emprendimiento debe fomentarse más aún si cabe entre los jóvenes, donde su tasa de desempleo ronda el 50%, ya que es un colectivo caracterizado por su innovación y su menor aversión al riesgo. La actitud paternalista de los padres españoles en las últimas décadas han jugado un claro papel en contra, y en la actualidad muestran sus preferencias por trabajar en grandes empresas o el funcionariado, cuando el tejido empresarial español está formado mayoritariamente por pequeñas y medianas empresas.

La educación juega un papel importante para el fomento del emprendimiento, siendo importante su estímulo desde edades tempranas, iniciándose ya desde la educación primaria, pasando por la secundaria, tanto obligatoria como post-obligatoria, la formación profesional y la universidad, así como la formación permanente y continua a lo largo de la vida profesional.

Conscientes de la problemática, desde las autoridades europeas se están adoptando en los últimos años medidas para conseguir fomentar el espíritu emprendedor en todos los ámbitos de la sociedad, especialmente en la educación, y en nuestro país también se han iniciado medidas en este sentido, si bien, al ser reciente su implantación, todavía es pronto para analizar los resultados con integridad.

En concreto, debe fijarse el foco de atención en la educación primaria, dado que en la mayoría de las Comunidades Autónomas no se ha implantado todavía, potenciar la Formación Profesional, y en el ámbito universitario, el emprendimiento a nivel investigador y en carreras técnicas.

Con el presente documento se pretende hacer una aproximación a las actuaciones que actualmente se están llevando a cabo en emprendimiento, tanto en España como en el resto de países europeos, si bien no han quedado expuestas todas las actuaciones que se llevan a cabo en esta materia, sólo las más importantes.

ABSTRACT

The global economic crisis that we are facing, coupled with high rates of unemployment that double the European average, has left exposed structural problems of our country, not yet being new, they make it necessary more than ever before the adoption of measures to restore the situation.

If we want to create wealth and jobs it is necessary new companies. One of the problems of today's society is that does not value appropriately to entrepreneurs, so the social and cultural values must be gradually changed.

Entrepreneurship must be encouraged more even in young people, where their unemployment rate is around fifty per cent, since it is a collective characterized by its innovation and its lower

risk aversion. The paternalistic attitude of Spanish parents in recent decades have played a clear role in against, and they currently show their preferences for working in large companies or the civil service, when the Spanish business is mainly composed of small and medium-sized enterprises.

Education plays an important role for the promotion of entrepreneurship, being important encouragement from an early age, already starting from the elementary education, keeping on general lower secondary education and general upper secondary education, professional training and University, as well as continuing education throughout professional life.

Being conscious of this problem, European authorities have been adopting some measures in the last few years for promoting entrepreneurship at all levels of society, especially in education. Our country also has been initiated measures in this matter, although recent being its implementation is still early to discuss results with integrity.

In particular, the focus of attention must be in primary education, especially when some regions (Comunidades Autónomas) have not yet implemented this kind of education. Also it is important to strength professional training, and at the University level, the entrepreneurship in the researcher level and in technical careers.

This document is intended to be an approximation of the actions that are currently being conducted in entrepreneurship, not only in education, both in Spain and in the other European countries, although not all actions carried out in this area have been exposed, only those of them that are being considered the most important.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes. Crisis económica y financiera a nivel mundial.

1.1.1. Estallido de la crisis de las hipotecas sub-prime en Estados Unidos.

La crisis económica y financiera de los últimos años comenzó en el año 2007, tal y como se desprende del artículo de Nadal (2008) titulado “La crisis financiera de Estados Unidos”, con el estallido de la burbuja inmobiliaria en dicho país, también conocida como crisis de las hipotecas sub-prime.

A principios del siglo XXI se produjo el estallido de la burbuja tecnológica tanto en Estados Unidos como en otros países occidentales que llevó a la adopción de medidas de política monetaria, como la rebaja de los tipos de interés, haciendo altamente atractivo el mercado inmobiliario y permitiendo el acceso a una vivienda en propiedad a un gran segmento de la población americana, lo que implicó un gran endeudamiento de familias y empresas. Este fenómeno es extrapolable al resto de países que han sufrido el contagio de la crisis hipotecaria, como es el caso de España.

Las hipotecas concedidas a personas que en principio, no iban a poder realizar los pagos, y por lo tanto, de un elevado riesgo de impago, es lo que se conoce como hipotecas sub-prime. Estas hipotecas se vendían a entidades mayoristas que procedían a la llamada “titulización hipotecaria”, agrupándolas en paquetes heterogéneos, en los que se mezclaba tanto hipotecas de mayor garantía de pago como otras con menor garantía.

Estos productos financieros complejos y sofisticados se vendieron en el mercado financiero mundial rápidamente, debido en gran medida a la globalización de la economía actual, pero la progresiva subida de tipos de interés hizo que empezara a aumentar considerablemente el número de desahucios, detectándose las primeras señales de alarma entre los inversores.

Dado que numerosas entidades bancarias de gran envergadura así como fondos de inversión tenían invertidos sus activos en este tipo de hipotecas tóxicas provocó una vorágine de desconfianza, pánico inversionista y el desplome de los mercados bursátiles, como consecuencia de la falta de liquidez, produciéndose el contagio al resto de países. El mayor exponente de esta situación se produjo en 2008 con la bancarrota de Lehman Brothers.

1.1.2. La crisis en Europa.

Del artículo de Serrano, C. y Navarro, E. (2009), titulado “La respuesta Europea a la crisis financiera y económica”, se desprende que en Europa también se produjeron tensiones financieras como consecuencia de la quiebra de Lehman Brothers, si bien en el viejo continente ha ido más allá del mero estallido de la burbuja inmobiliaria y se ha denominado “crisis de la deuda soberana”.

En el caso europeo además de la globalización de la economía, han influido otros factores, entre los que se puede destacar el fácil acceso al crédito durante los años 2002-2008 que llevó a unas políticas arriesgadas de préstamo y endeudamiento, debilitando la capacidad de reacción de las Entidades Financieras, que posteriormente ha llevado al rescate de muchas de ellas, así como desequilibrios en la balanza de pagos y el debilitamiento de la economía.

Las autoridades económicas europeas (Banco Central Europeo, la Comisión, así como por los diferentes Gobiernos de los Estados miembros) adoptaron diferentes medidas, tales como la inyección de fondos a los bancos a través de préstamos en condiciones favorables o reducir los tipos de interés con objeto de favorecer la concesión de créditos.

Estas medidas tenían por objeto, tal y como se señala en el citado artículo, restablecer la confianza de los mercados, proteger a los ahorradores, aliviar tensiones de crédito, asegurar un flujo de financiación adecuado para empresas y familias y mejorar las reglas que rigen el sistema financiero.

La globalización económica lleva aparejada que si un país tiene dificultades para pagar su deuda, suele implicar el contagio en el sistema bancario de los países prestamistas, con las fuertes pérdidas que ello conlleva. Los rumores de que Grecia no era capaz de hacer frente a sus compromisos de pago, supuso el inicio de la crisis de la deuda soberana en los países de la Eurozona (países que han adoptado la moneda Euro).

Ante el riesgo de contagio, las economías más débiles de dicha zona euro tuvieron que llevar a cabo medidas de ajuste en sus respectivas economías, como es el caso de España, Portugal, Irlanda e Italia. A pesar de estas medidas, se tuvo que proceder finalmente al rescate de diversos países, como Irlanda y Grecia (2010), Portugal (2011) y el rescate parcial de España, para la reestructuración de su sistema bancario (2012), que en muchos ámbitos se considera rescate a todos los efectos, con posibilidad incluso de que sea completo, debido a las tensiones de los mercados de la deuda.

1.1.3. La crisis en España.

La crisis en España, enmarcada dentro de la crisis económica y financiera mundial, empezó a notarse en el año 2007, si bien “el comienzo oficial” se produjo en 2008 evidenciado a través de diversos índices macroeconómicos, tales como el IPC (con tasas de inflación situadas en niveles de hacía más de una década), el comienzo de una escalada sin precedentes de la tasa de desempleo (de la que se hablará más adelante), o el Producto Interior Bruto, produciéndose paulatinamente la disminución del crédito a familias y empresas por parte de las entidades financieras, lo que fue implicando un descenso del consumo y un empobrecimiento general de la población.

España se vio forzada por la presión internacional a adoptar un conjunto de medidas de austeridad en el año 2010, entre las que se encuentran la reducción del 5% del salario de los empleados públicos o la congelación de pensiones.

En el año 2009 se creó el FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria), para gestionar los procesos de reestructuración e integración de las Entidades de Crédito, ante los problemas detectados en algunas Entidades, siendo finalmente necesario proceder a la intervención de diversas de ellas, destacando como caso más importante el de Bankia en mayo de 2012, que ha conducido a España a solicitar y obtener de la Unión Europea un rescate para sanear su sistema bancario a través del FROB, de hasta 100.000 millones de euros.

Además, en julio de 2012 se procede a otro gran ajuste, con objeto de intentar calmar las tensiones de los mercados financieros y como consecuencia de las exigencias europeas, con grandes medidas antisociales como la obligatoriedad por primera vez de abonar un 10% del precio de los medicamentos por parte de pensionistas, una gran subida del IVA o la eliminación de la paga extraordinaria de Navidad para los empleados públicos, que parecen abocar al rescate total del país por parte de Europa.

2. EL DESEMPLEO

En la tabla 2.1 se detalla el nivel de desempleo en Europa, así como en último lugar, Japón y Estados Unidos. La tasa media de desempleo es similar tanto para la Europa de los 27, como

la Eurozona, es decir, aquéllos países que han adoptado el euro como moneda oficial, si bien es algo mayor en esta última, y que se sitúa en torno al 10%.

Se observa una gran diferencia entre los países más desarrollados, generalmente los del norte, donde las tasas de desempleo no llegan en ningún caso al 10%, es decir, están por debajo de la media europea, y los países del sur y los países del Este, estos últimos los que menos tiempo llevan en el mercado común europeo, donde se dan mayores tasas de desempleo en general.

Sin embargo, lo destacable es la elevadísima tasa de desempleo en España, que representa el doble de la media europea.

Tabla 2.1. Tasas de desempleo en Europa (2000-2011)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
EU-27	8.7	8.5	8.9	9.0	9.1	9.0	8.2	7.2	7.1	9.0	9.7	9.7
Euro area	8.5	8.1	8.4	8.8	9.0	9.1	8.5	7.6	7.6	9.6	10.1	10.2
Belgium	6.9	6.6	7.5	8.2	8.4	8.5	8.3	7.5	7.0	7.9	8.3	7.2
Bulgaria	16.4	19.5	18.2	13.7	12.1	10.1	9.0	6.9	5.6	6.8	10.2	11.2
Czech Republic	8.7	8.0	7.3	7.8	8.3	7.9	7.2	5.3	4.4	6.7	7.3	6.7
Denmark	4.3	4.5	4.6	5.4	5.5	4.8	3.9	3.8	3.3	6.0	7.4	7.6
Germany	7.5	7.6	8.4	9.3	9.8	11.2	10.3	8.7	7.5	7.8	7.1	5.9
Estonia	13.6	12.6	10.3	10.0	9.7	7.9	5.9	4.7	5.5	13.8	16.9	12.5
Ireland	4.2	3.9	4.5	4.6	4.5	4.4	4.5	4.6	6.3	11.9	13.7	14.4
Greece	11.2	10.7	10.3	9.7	10.5	9.9	8.9	8.3	7.7	9.5	12.6	17.7
Spain	11.1	10.3	11.1	11.1	10.6	9.2	8.5	8.3	11.3	18.0	20.1	21.7
France	9.0	8.3	8.6	9.0	9.3	9.3	9.2	8.4	7.8	9.5	9.7	9.7
Italy	10.1	9.1	8.6	8.4	8.0	7.7	6.8	6.1	6.7	7.8	8.4	8.4
Cyprus	4.9	3.8	3.6	4.1	4.7	5.3	4.6	4.0	3.6	5.3	6.5	7.8
Latvia	13.7	12.9	12.2	10.5	10.4	8.9	6.8	6.0	7.5	17.1	18.7	15.4
Lithuania	16.4	16.5	13.5	12.5	11.4	8.3	5.6	4.3	5.8	13.7	17.8	15.4
Luxembourg	2.2	1.9	2.6	3.8	5.0	4.6	4.6	4.2	4.9	5.1	4.5	4.8
Hungary	6.4	5.7	5.8	5.9	6.1	7.2	7.5	7.4	7.8	10.0	11.2	10.9
Malta	6.7	7.6	7.5	7.6	7.4	7.2	7.1	6.4	5.9	7.0	6.8	6.5
Netherlands	3.1	2.5	3.1	4.2	5.1	5.3	4.4	3.6	3.1	3.7	4.5	4.4
Austria	3.6	3.6	4.2	4.3	4.9	5.2	4.8	4.4	3.8	4.8	4.4	4.2
Poland	16.1	18.3	20.0	19.7	19.0	17.8	13.9	9.6	7.1	8.2	9.6	9.7
Portugal	4.0	4.1	5.1	6.4	6.7	7.7	7.8	8.1	7.7	9.6	11.0	12.9
Romania	7.3	6.8	8.6	7.0	8.1	7.2	7.3	6.4	5.8	6.9	7.3	7.4
Slovenia	6.7	6.2	6.3	6.7	6.3	6.5	6.0	4.9	4.4	5.9	7.3	8.2
Slovakia	18.8	19.3	18.7	17.6	18.2	16.3	13.4	11.1	9.5	12.0	14.4	13.5
Finland	9.8	9.1	9.1	9.0	8.8	8.4	7.7	6.9	6.4	8.2	8.4	7.8
Sweden (1)	5.6	5.8	6.0	6.6	7.4	7.7	7.1	6.1	6.2	8.3	8.4	7.5
United Kingdom	5.4	5.0	5.1	5.0	4.7	4.8	5.4	5.3	5.6	7.6	7.8	8.0
Croatia	:	:	14.8	14.2	13.7	12.7	11.2	9.6	8.4	9.1	11.8	13.2
Turkey	:	:	:	:	:	9.2	8.7	8.8	9.7	12.5	10.7	:
Norway	3.2	3.4	3.7	4.2	4.3	4.5	3.4	2.5	2.5	3.1	3.5	3.3
Japan	4.7	5.0	5.4	5.3	4.7	4.4	4.1	3.9	4.0	5.1	5.1	4.6
United States	4.0	4.8	5.8	6.0	5.5	5.1	4.6	4.6	5.8	9.3	9.6	8.9

Fuente: Eurostat

2.1. Desempleo Juvenil

Con carácter general, las tasas de desempleo juvenil suelen ser superiores a las tasas de desempleo general para todas las edades, lo que indica la mayor dificultad que tienen los jóvenes para encontrar empleo, fundamentalmente su primer empleo.

Sin embargo, según Eurostat hay que destacar que la franja de edad de 15 a 24 años, suele arrojar cifras verdaderamente elevadas, ya que en la misma se incluyen a todos los jóvenes de esas edades, si bien muchos de ellos se dedican a tiempo completo a estudiar, por lo que no trabajan y tampoco están llevando a cabo una búsqueda activa de empleo.

La tabla 2.2 muestra las cifras de desempleo juvenil para todos los países europeos. Se puede observar cómo es el doble que para el resto de edades (21% frente al 10%), y además, ha aumentado desde el año 2008 como consecuencia de la crisis.

Nuevamente, España lidera un nuevo récord en materia de desempleo. La tasa de desempleo juvenil en nuestro país, en el último trimestre de 2011, se situaba en el 48,9%, si bien, según datos de mayo (Fuente: Eurostat) esta tasa está en el 52,9%, más del doble de la media europea para este segmento de población y 6 veces superior a la alemana.

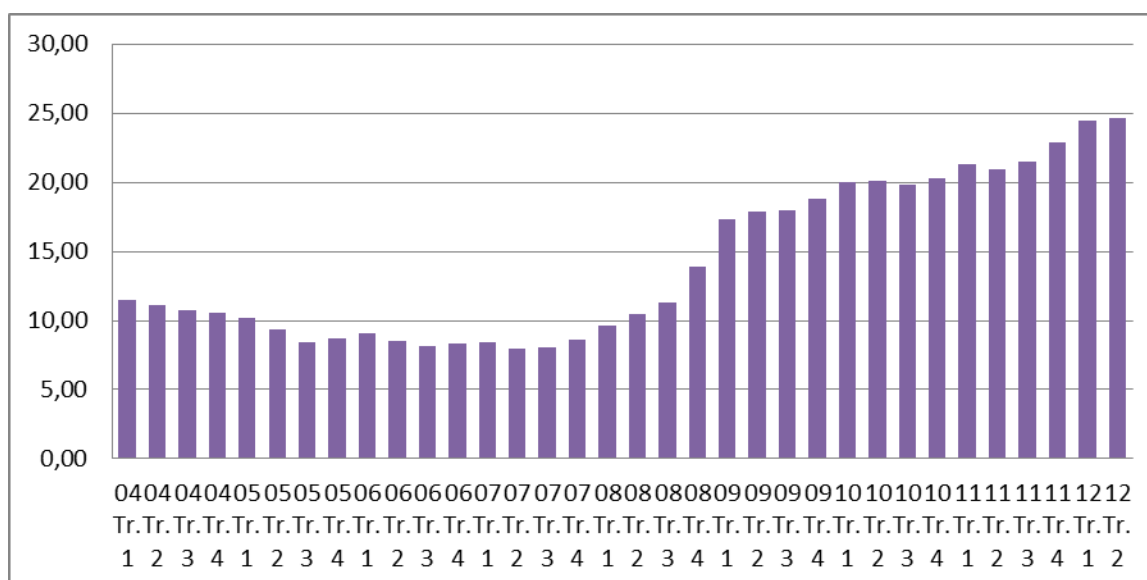
Tabla 2.2. Desempleo Juvenil en Europa. (2009-2011)

	Youth unemployment rate				Youth unemployment ratio		
	2009	2010	2011	2011Q4*	2009	2010	2011
EU-27	20.1	21.1	21.4	22.1	8.7	9.0	9.1
Euro area	20.2	20.9	20.8	21.4	8.7	8.7	8.7
Belgium	21.9	22.4	18.7	17.5	7.1	7.3	6.0
Bulgaria	16.2	23.2	26.6	28.2	4.8	6.7	7.3
Czech Republic	16.6	18.3	18.0	18.3	5.3	5.7	5.4
Denmark	11.8	14.0	14.2	14.3	8.4	9.4	9.6
Germany	11.2	9.9	8.6	8.3	5.8	5.1	4.5
Estonia	27.5	32.9	22.3	25.1	11.0	12.6	9.1
Ireland	24.4	27.8	29.4	30.5	11.5	11.8	11.7
Greece	25.7	32.8	44.4	49.3	8.0	10.0	13.0
Spain	37.8	41.6	46.4	48.9	17.1	17.8	19.0
France	23.9	23.6	22.9	22.7	9.2	9.0	8.5
Italy	25.4	27.8	29.1	30.5	7.4	7.9	8.0
Cyprus	13.8	16.7	22.4	26.8	5.7	6.8	8.5
Latvia	33.6	34.5	29.1	27.4	14.0	13.9	11.2
Lithuania	29.2	35.1	32.9	34.3	8.9	10.4	9.6
Luxembourg	16.5	15.8	15.6	16.0	5.5	3.5	4.2
Hungary	26.5	26.6	26.1	26.7	6.5	6.6	6.4
Malta	14.4	13.1	13.7	14.0	7.4	6.7	7.1
Netherlands	7.7	8.7	7.6	8.5	4.8	6.0	5.3
Austria	10.0	8.8	8.3	8.7	6.0	5.2	5.0
Poland	20.6	23.7	25.8	26.9	7.0	8.2	8.7
Portugal	24.8 (e)	27.7 (e)	30.1	34.1	7.9	8.2	11.7
Romania	20.8	22.1	23.7	24.8	6.4	6.9	7.4
Slovenia	13.6	14.7	15.7	16.4	5.6	5.9	5.9
Slovakia	27.3	33.6	33.2	33.8	8.6	10.4	10.0
Finland	21.5	21.4	20.1	19.9	10.9	10.6	10.1
Sweden	25.0	25.2	22.9	22.8	12.8	13.0	12.0
United Kingdom	19.1	19.6	21.1	22.0	11.4	11.6	12.4

Fuente: Eurostat

2.2. El desempleo en España y en Cantabria.

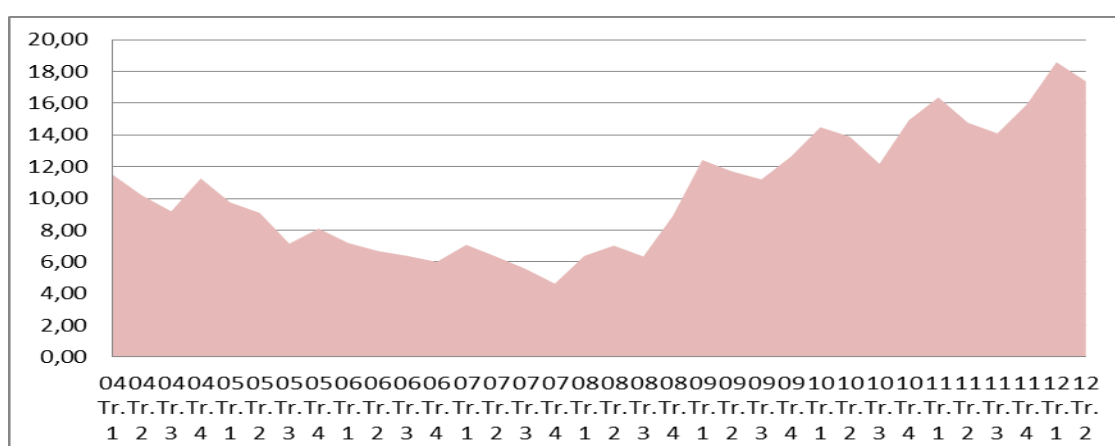
En el gráfico 2.1 se muestran las tasas de desempleo en España desde 2004 a 2012, donde se puede observar el gran incremento que ha sufrido la misma desde el primer trimestre de 2008 hasta la actualidad.

Gráfico 2.1. Tasas de desempleo Nacional 2004-2012

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Servicio Cántabro de Empleo- EPA

En la actualidad, la tasa de desempleo para el conjunto de España está en el 24,63% (datos segundo trimestre de 2012) y el número de desempleados es de 5.693.100 personas. (Fuente: Servicio Cántabro de Empleo – EPA), es decir, ronda el 25% y las previsiones no son nada halagüeñas, ya que se estima que seguirá aumentando en el próximo año 2013.

En Cantabria este dato es algo menor, alcanzando para el mismo período los 48.100 desempleados, con una tasa del 17,39%, cuya evolución desde el año 2004 se puede observar en el gráfico 2.2.

Gráfico 2.2. Tasas de desempleo Cantabria 2004-2012

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Servicio Cántabro de Empleo- EPA

2.2.1. Causas del desempleo en España.

Desde los distintos sectores, tanto liberales como conservadores, se apuntan como diversas las causas del desempleo en España, y también diversas son las soluciones que se proponen.

Desde los años 60-70 del siglo XX España ha venido arrastrando elevadas tasas de paro que siguen siendo elevadas en la actualidad. Incluso en épocas de bonanza, la cifra de desempleo no ha bajado del 8% (en concreto, la menor tasa de desempleo de los últimos años se registró en el año 2007, alcanzando el 8,3%). De hecho, es el país de la OCDE con mayores tasas de desempleo, llegando al doble de la media de los países desarrollados en las tres últimas décadas, siendo en la actualidad superiores a las de Grecia o Irlanda, por lo que según los datos analizados se puede afirmar que España tiene un desempleo estructural.

Entre las causas del desempleo apuntadas, no siempre ciertas, podemos destacar:

1. Bajo crecimiento económico, que lleva aparejado una menor demanda de bienes y servicios, y por lo tanto, una mayor destrucción de empleo. Aunque en el momento actual sí se cumple esta afirmación, sin embargo, tal y como sostiene Navarro (2011b), España ha sido uno de los países donde, hasta el estallido de la crisis, proporcionalmente menos había descendido la tasa de crecimiento económico, y sin embargo, la sangría de puestos de trabajos destruidos ha sido enorme.
2. La baja tasa funcionarial. En contra de la creencia popular, España es uno de los países con menor porcentaje de población activa dedicada a la prestación de servicios públicos (9%), en contraposición con Suecia, con un 25%, y muy por debajo de la media europea (15%). Según indica Navarro (2011a, 2011b, 2012), una solución al desempleo pasaría por la creación de más puestos de trabajo en el sector público, pudiendo llegar hasta los cinco millones, lo que significaría una tasa de desempleo cero.
3. La rigidez del mercado laboral. De conformidad con Navarro (2011a, 2011b, 2012), desde un punto de vista neoliberal, ligado en gran medida al mundo empresarial, los costes de despido son elevados, por lo que sería necesario abaratar el despido. La experiencia ha demostrado que esta teoría no es cierta. De hecho, EEUU e Irlanda tienen el mercado de trabajo más desregularizado, y es donde más ha crecido el desempleo en los últimos años, mientras que Alemania es uno de los países donde más regulado está el mercado laboral y donde el poder de los sindicatos es enorme, y no sólo no ha crecido su tasa de desempleo, sino que ha descendido.
4. Escasa creación de puestos de trabajo, o insuficientes puestos de trabajo para la población activa que quiere trabajar. Éste es quizá uno de los factores que más han influido en la historia reciente de España. Cuando la demanda cambia, o ciertos sectores productivos se quedan obsoletos, el trasvase de trabajadores de unos sectores a otros no se produce con la misma rapidez, lo que origina que en determinados sectores haya excedente de mano de obra, con el consiguiente desempleo que origina, y sin embargo, en otros sectores, haya escasez de mano de obra suficientemente cualificada. Por otro lado, se hace necesario facilitar la incorporación de la mujer al mundo laboral, ya que ello llevaría aparejado la creación de otro gran número de puestos de trabajo en sectores como escuelas infantiles, restaurantes, servicios a domicilio, limpieza del hogar, etc.
5. Escasa movilidad geográfica de los españoles, como consecuencia de que la mayoría accede a una vivienda en propiedad en lugar de optar por la opción del alquiler, y

unido también al bajo conocimiento en lenguas extranjeras. Esta tendencia está cambiando desde que estalló la crisis, al haberse incrementado notablemente el número de jóvenes que han hecho las maletas en búsqueda de un empleo en otro país.

6. Otra creencia popular es que en España las prestaciones por desempleo son elevadas, lo cual desincentiva a la búsqueda de empleo. La historia nuevamente contradice esta versión, puesto que a principios de la década de los 90 del siglo pasado se redujeron las prestaciones por desempleo y esto llevó únicamente a más precariedad y mayor pobreza.
7. La economía sumergida. Según Navarro (2011a, 2011b, 2012) en España el fraude fiscal alcanza el 25% del PIB, y los ingresos del Estado provienen mayormente de las rentas del trabajo. La lucha contra el fraude debería ser mayor, con objeto de incrementar los ingresos del Estado, y dedicar esos fondos a la creación de puestos de trabajo o al desarrollo de servicios públicos como las prestaciones por desempleo o las Políticas Activas de Empleo.
8. Baja tasa de emprendimiento en España, inferior a la de otros países occidentales. Hay varios factores que influyen en esta situación. Uno de ellos es la mala imagen en general que tienen los empresarios, ya que existe una creencia muy extendida de que buscan el máximo beneficio en detrimento de los derechos de los trabajadores. Otro de los factores que también influyen es el miedo al fracaso, haciendo que esta opción no sea elegida por la gran mayoría de jóvenes y no tan jóvenes, de ahí la importancia de fomentar el espíritu emprendedor, como se va a pasar a detallar más adelante.

En cuanto a las causas del desempleo juvenil, según el informe BBVA Research (2012) se deben a deficiencias tanto del sistema educativo como del mercado de trabajo. A grosso modo se pueden concretar en:

- a) Elevadas tasas de abandono escolar. Se considera abandono escolar el porcentaje de personas entre 18 y 24 años que no han completado la educación secundaria superior y no siguen ningún tipo de formación. Esta tasa está en España en el 30%, superior a la media europea. Esta tasa persiste en los últimos quince años y no guarda relación con el ciclo económico, si bien se ha agudizado desde el inicio de la crisis.
- b) Polarización de la educación. En los últimos años se ha incrementado la formación universitaria en detrimento de la formación profesional, provocando un desajuste entre la demanda de trabajo cualificado y la oferta, lo que ha supuesto que los titulados universitarios tengan tasas de desempleo superiores a las del resto de países europeos y un mayor subempleo, es decir, que están ocupados en puestos de trabajo de inferior nivel al que les corresponde.

Además, este subempleo implica que los trabajadores cualificados desplazan a los menos cualificados de las tareas u ocupaciones que éstos venían desempeñando, con lo que la tasa de desempleo de estos trabajadores menos cualificados también aumenta. En todo caso, un mayor nivel educativo y formativo está relacionado con una mayor tasa de ocupabilidad.

- c) Segmentación del mercado laboral. Hay una elevada tasa de contrataciones temporales entre los más jóvenes, que se traduce en un círculo de precariedad en el empleo, poca formación específica y desempleo. Esta tasa de temporalidad, con carácter general, va disminuyendo con la edad.

- d) Ineficacia de las Políticas Activas de Empleo. Las Políticas Activas de Empleo (PAE) son el instrumento fundamental para conseguir y mejorar la empleabilidad de la población activa en general. España se centra en aquellas PAE que pretenden incentivar y mantener la contratación, fundamentalmente mediante la bonificación de las cuotas empresariales a la Seguridad Social, si bien se debería dedicar un mayor esfuerzo en el reciclaje profesional por un lado, y en la formación e integración laboral por otro, sobre todo para aquellos jóvenes que han abandonado tempranamente el sistema educativo, ya que no disponen de formación concreta, tampoco tienen experiencia y por tanto no pueden acceder ni a un empleo ni a las prestaciones por desempleo.

En general, las PAE deben centrarse en la población más joven, intentando disminuir el desempleo y en caso de perder un empleo, que sirvan como transición para conseguir un nuevo puesto de trabajo.

Otra de las críticas planteadas en este informe sobre las PAE, es que las prioridades de formación en la actualidad se dirigen más a los ocupados, cuando debería ser al contrario, sobre todo en la situación actual. Asimismo, indica que en muchos casos la oferta formativa no es adecuada, ya que no se dedica el tiempo suficiente a la formación específica y su duración no es la apropiada.

3. EL EMPRENDIMIENTO EN ESPAÑA.

La Comisión Europea, en el año 2003, elaboró el Libro Verde del Espíritu Empresarial (Comisión Europea, 2003), en el que se define el emprendimiento como *“la actitud y el proceso de crear una actividad económica combinando la asunción de riesgos, la creatividad y la innovación con una gestión sólida, en una organización nueva o en una ya existente”*

Este mismo Libro Verde indica que *“El espíritu empresarial es, sobre todo, una actitud en la que se refleja la motivación y la capacidad del individuo, independiente o dentro de una organización, a la hora de identificar una oportunidad y luchar por ella para producir nuevo valor o éxito económico. Hace que la creatividad o la innovación se introduzcan en un mercado ya existente y compitan en él y lo cambien, o den lugar, incluso, a la creación de nuevos mercados”*

Por su parte, define la iniciativa emprendedora *“como una forma de pensar o una mentalidad que incluye la motivación y la capacidad del individuo, bien sea de forma independiente o dentro de una organización, para identificar una oportunidad y luchar por ella, y así producir nuevo valor económico y/o social. La iniciativa emprendedora incluye la propensión a inducir cambios en uno mismo, la capacidad de aceptar y apoyar la innovación provocada por factores externos, de dar la bienvenida al cambio, de asumir la responsabilidad por las propias acciones (sean positivas o negativas), de terminar lo que se empieza, de saber en qué dirección se está yendo, de establecer objetivos y cumplirlos, y de tener la motivación necesaria para el éxito”*

De la anterior definición se desprende que el emprendimiento va más allá de la mera creación de una empresa, sino que se trata de un conjunto de aptitudes personales que en su conjunto deben llevar al impulso y crecimiento económico.

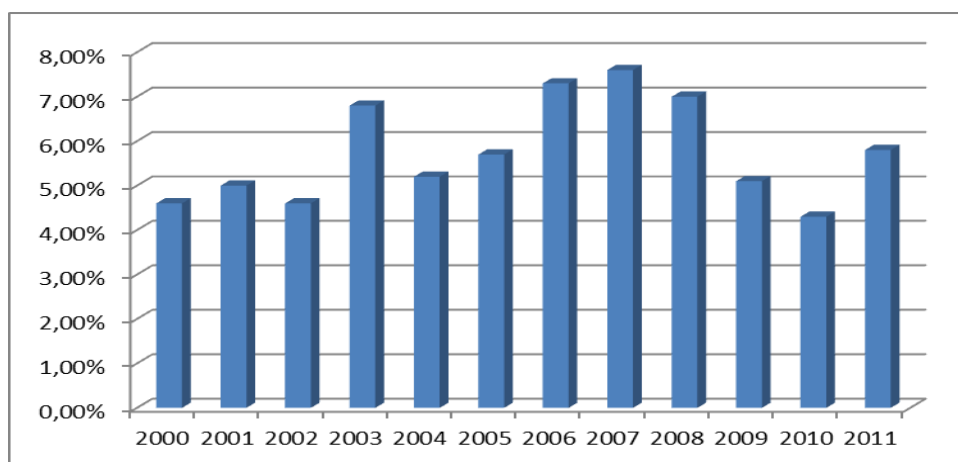
Por otro lado, y con carácter previo, el Consejo Europeo de Lisboa del año 2000, indicó que la iniciativa emprendedora es una de las competencias básicas para lograr que la Unión Europea sea *“la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con*

mayor cohesión social”, de modo que la iniciativa emprendedora debería convertirse en algo cotidiano para la población en general, como pueden ser las tecnologías de la información (TIC) o el conocimiento de lenguas extranjeras.

Por su parte, el Consejo de Europa, en sus informes “Futuros objetivos precisos de los sistemas de educación y formación” (2001) y “Proyecto de programa de trabajo detallado para el seguimiento del informe sobre los objetivos concretos de los sistemas de educación y formación”, adoptado por el Consejo y la Comisión (2002), ha considerado necesario fomentar el espíritu empresarial, ya que redundaría en beneficio de la sociedad, más allá de la mera actividad empresarial.

En el gráfico 3.1 se observa la evolución de la tasa de actividad emprendedora¹ en España, según datos del Informe Ejecutivo GEM España 2011 (*Global Entrepreneurship Monitor España*). Desde el 2007 esta tasa ha ido disminuyendo, hasta el año 2011 en que volvió a subir hasta situarse en el 5,8%, frente al 4,3% de 2010. Sin embargo, este incremento se debe más, tal y como señalan los expertos del GEM, a la situación de necesidad, como consecuencia de la elevada tasa de desempleo y que por otra parte suele ocurrir en tiempos de crisis, más que a iniciativas emprendedoras derivadas de la existencia de una oportunidad.

Gráfico 3.1. Actividad Emprendedora en España



Fuente: Elaboración propia a partir de datos GEM 2011

Esto conlleva, tal y como señalan dichos expertos, que las iniciativas sean de peor calidad, y por lo tanto, se hace necesario fomentar en mayor medida el emprendimiento de calidad (basado en la innovación y la competitividad) y dirigido hacia nuevos sectores, así como el uso de las nuevas tecnologías. En todo caso, el mayor porcentaje de iniciativas emprendedoras se siguen refiriendo a la existencia de una oportunidad (71,6% frente al 25% por necesidad)

Asimismo, España tiene tasas similares de emprendimiento a la de otros países europeos, como Alemania (5,6%), Francia (5,7%), Bélgica (5,7%), pero por debajo de Reino Unido, que es, dentro de los países más desarrollados de la Unión Europea, el que tiene mayor tasa de emprendimiento (7,3%). Estas cifras distan mucho del 12,3% de Estados Unidos que es, dentro de los países desarrollados, el que mayores tasas de emprendimiento presenta. (Datos GEM 2011).

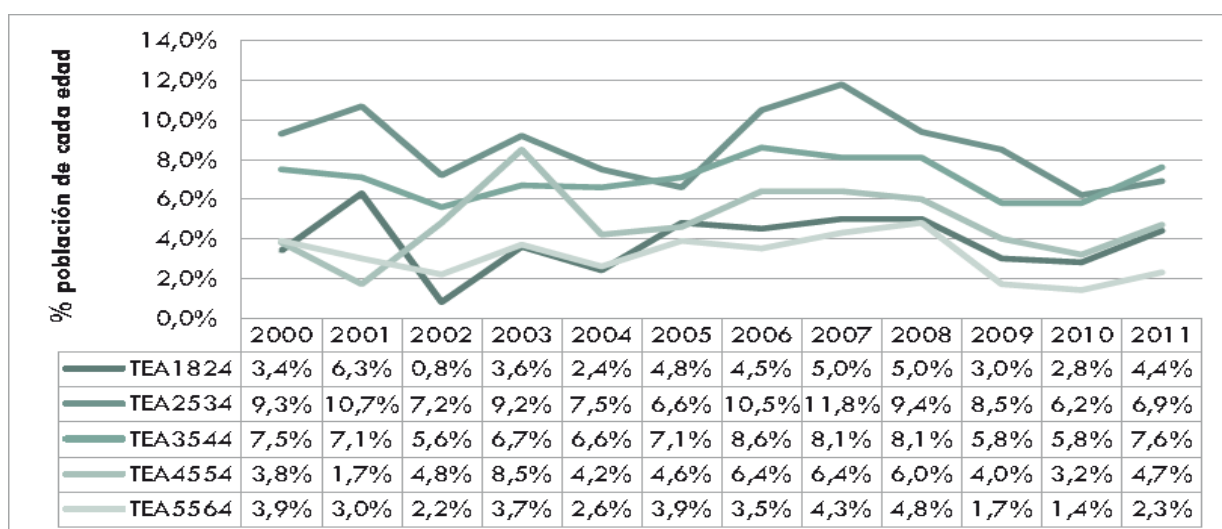
¹ Se entiende por actividad emprendedora cualquier negocio o actividad empresarial, incluido el autoempleo, que se pone en marcha en cualquier sector y que no sobrepasa los 42 meses de vida, llevada a cabo por la población española de 18 a 64 años de edad. (Fuente: GEM España 2011)

Por otro lado, según los datos de DIRCE (Directorio Central de Empresas) del INE, del número de nuevas empresas creadas en España (a 1 de enero de 2011), el 64% corresponde a personas físicas, y casi el 95% de las empresas en activo son las que tienen entre 0 y 9 empleados, es decir, que se trata de microempresas.

En el gráfico 3.2 se observa un incremento en el número de emprendedores jóvenes con respecto a los datos de 2010, tanto en el tramo de edad de 25 a 34 años, pero sobre todo en el de 18 a 24 años, donde el incremento es mayor.

Este incremento puede deberse a varios factores, tal como se apunta en el informe GEM 2011: las elevadas tasas de desempleo juvenil, la precariedad en el empleo en los más jóvenes, la mayor oferta formativa en programas de emprendimiento juvenil en los últimos años, así como el incremento de titulados de formación profesional y universitaria. En este último caso parece cumplirse, ya que si se analizan las tasas de emprendimiento por grupos de titulación, se observa un incremento de la iniciativa emprendedora en la franja de 18 a 24 años en personas con licenciaturas o titulaciones de formación profesional. También se observa un incremento en el segmento de personas que no han finalizado la educación secundaria obligatoria, que en este caso puede deberse al emprendimiento por necesidad.

Gráfico 3.2. Evolución de la tasa de actividad emprendedora por grupos de edad



Fuente: GEM 2011

En cuanto al emprendimiento femenino, con carácter general, representa tasas menores que en los hombres, salvo en los países en vías de desarrollo, donde el emprendimiento en general y el femenino en particular, es mayor, ya que está ligado a razones de subsistencia.

En el caso de España, la tasa de emprendimiento femenino está también por debajo del masculino, ya que en 2011, la tasa correspondiente a mujeres representaba el 4,5% frente al 7% de hombres.

Los expertos consultados por el estudio GEM consideran que las mujeres españolas tienen una mayor capacidad y motivación para el emprendimiento, si bien está todavía lejos del resto de países europeos en cuanto a cuestiones de conciliación de la vida familiar y laboral, uno de los principales escollos para el emprendimiento femenino.

Por lo que se refiere al emprendimiento en zonas rurales, es destacable, puesto que se da en mayor porcentaje que en el ámbito urbano, debido a las características intrínsecas de este

ámbito, caracterizado por la escasez de industrias y grandes empresas en general. En los últimos años se observa un cambio de tendencia, ya que en épocas anteriores estaba fuertemente ligado a la agricultura y la ganadería, mientras que en las últimas décadas va ganando peso el sector servicios.

Este emprendimiento rural es también de gran importancia ya que ayuda a luchar contra la despoblación de las zonas rurales e incluso atrayendo a nuevos residentes, mejorando en general la calidad de vida de estas zonas al aumentar el número de servicios disponibles. Este tipo de emprendimiento suele presentar menores tasas de internacionalización, si bien en los últimos años se observa un incremento debido a la internacionalización de productos agroalimentarios de alto nivel ecológico.

Por último, se va a hacer una pequeña referencia al intraemprendimiento o emprendimiento corporativo, que es aquél que se da en el ámbito de la propia empresa. En concreto, según GEM, se entiende por intraemprendimiento la *“actividad asociada al desarrollo de nuevas actividades de negocio por parte de los empleados de cualquier empresa o entidad para sus empleadores, en términos de crear un nuevo punto de venta, una filial, el lanzamiento de nuevos productos o servicios o cualquier otra iniciativa de carácter emprendedor”*.

Con carácter general, este tipo de emprendimiento se suele dar en los trabajadores de mayor edad, ya que está ligado en general a una mayor experiencia.

3.1. Por qué es importante y/o necesario fomentar el emprendimiento

De conformidad con los diversos estudios e informes analizados, tales como el Libro Verde del Espíritu Empresarial (2003), el Libro Blanco del espíritu emprendedor (2011), el Informe Ejecutivo GEM España 2011, y Servicio de apoyo a emprendedores (2010) entre otros, se pueden destacar los siguientes motivos:

1.- El emprendimiento fomenta la creación de puestos de trabajo. Durante los años 60 y 70 del siglo XX el crecimiento económico y la creación de puestos de trabajo corrían a cargo de las grandes empresas, ya que los economistas de la época consideraban necesario un determinado volumen para la obtención de economías de escala. A partir de los años 80 esta tendencia comenzó a invertirse, y se observó que la mayor creación de puestos de trabajo correspondía a las pequeñas y medianas empresas. Por otro lado, tal y como se observa de los datos del DIRCE del apartado anterior, el tejido empresarial en España (aplicable también al resto de Europa) está constituido fundamentalmente por PYMES. Asimismo, la presencia en el mercado de las pequeñas y medianas empresas y los trabajadores autónomos aumenta las oportunidades laborales y de generación de empleo de la mayoría de las economías de mercado. Está demostrado que aquellos países con mayores tasas de emprendimiento presentan mayores reducciones de las tasas de desempleo.

2.- El espíritu empresarial ayuda a la innovación, la productividad y la competitividad. Las nuevas iniciativas empresariales introducen en el mercado nuevos productos y servicios que puede llevar aparejado asimismo la introducción de nuevas técnicas y procesos. Por otro lado, la presencia de nuevas empresas en el mercado aumenta la competencia, obligando a las ya presentes a adoptar medidas, lo que redundará en una mayor calidad, productividad e incluso reducción de precios, que beneficia a los consumidores.

3.- La iniciativa emprendedora redundará en beneficio de la sociedad. Los empresarios son unos de los principales motores de crecimiento y desarrollo económico de la sociedad, aportando a la misma riqueza y empleo. Cuanto mayor es la tasa de actividad emprendedora, mayor es el crecimiento económico. También son los colectivos más abiertos a los cambios.

4.- El emprendimiento es una opción de desarrollo profesional. Según los datos GEM España 2011, el 65% de la sociedad adulta considera que ser emprendedor es una buena opción profesional. Una ocupación no sólo es una forma de ganarse la vida y ganar dinero, sino que se valoran también otros aspectos como la independencia, la libertad y la realización personal. En los últimos años ha aumentado el porcentaje de personas que considera que si un emprendedor tiene éxito redonda en un estatus social y económico elevado. En general, los emprendedores y empresarios se consideran más satisfechos con su trabajo que los trabajadores por cuenta ajena.

Así, la Unión Europea ya ha puesto en marcha en los últimos años políticas macroeconómicas orientadas al crecimiento y la estabilidad, que es lo que permite proporcionar un clima favorable para el emprendimiento y la creación de nuevas empresas, así como un mayor crecimiento de las ya existentes, intentando llegar a los niveles estadounidenses, muy superiores a la media europea.

A pesar de la importancia del emprendimiento y de la creación de nuevas empresas, del Eurobarómetro 2010 se desprende que tanto en España como en Europa hay una mayoría de ciudadanos que prefiere ser empleado a trabajador por cuenta propia. En España en concreto la preferencia hacia el autoempleo ha descendido 12 puntos desde el año 2000 al 2009.

Además, según se desprende del Libro Verde del Espíritu Empresarial (2003), para que el fomento de la iniciativa emprendedora sea exitoso, ésta se debe basar en tres pilares fundamentales: el individuo, la empresa (a través de un entorno adecuado) y la sociedad.

En este sentido, lo más primordial comienza por el propio individuo, al que habrá que motivar adecuadamente para que considere el emprendimiento como una opción atractiva, y para eso es necesario dotarle de las actitudes y competencias adecuadas.

Por otro lado, para que un proyecto empresarial se convierta en una empresa próspera deben darse las condiciones adecuadas en el entorno que lo favorezca.

Y por último, la sociedad debe tener una adecuada visión de la actividad desarrollada por emprendedores y empresarios, valorar y admirar la importancia de su existencia como potenciales creadores de puestos de trabajo y creación de riqueza.

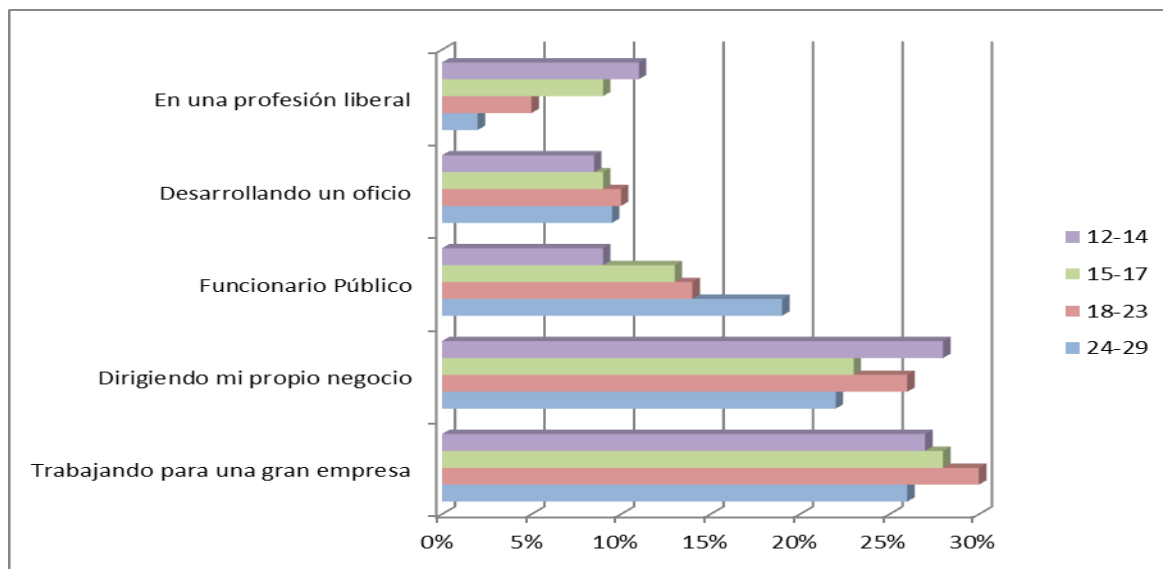
Por otra parte, si se hace necesario fomentar el espíritu emprendedor en la sociedad en general, más si cabe en los jóvenes. En este sentido, el Libro Blanco del Espíritu emprendedor (2011) refleja de forma muy detallada la importancia de fomentar el emprendimiento entre este colectivo, caracterizado por sus ideas innovadoras, su creatividad, su espíritu aventurero, ser más abiertos y estar más capacitados para los cambios tecnológicos, y menor aversión al riesgo con carácter general, lo que propicia esta actitud hacia el emprendimiento, y posibilita el cambio hacia la economía del conocimiento. Además, la iniciativa emprendedora les permite ganar en autoconfianza y autonomía.

De dicho informe se desprenden varios aspectos que caracterizan a los jóvenes españoles actuales, como el hecho de que la mayor parte de los mismos entre 15 y 19 años se dedica a estudiar a tiempo completo y depende por completo de su familia, casi el 80% no ha tenido ninguna experiencia laboral, la incorporación al mundo laboral cada vez es más tardía y por tanto, el asumir responsabilidades propias de la edad adulta, también. En contraposición está la cultura anglosajona y norteamericana, donde el 34% de los jóvenes compagina estudios con trabajo. Esta realidad es por otro lado consecuencia de la tendencia sobreprotectora de los padres españoles en las últimas décadas, lo que también va acompañado de una mayor aversión al riesgo observada en la encuesta realizada, de la que se da más detalle a continuación.

Además, la iniciativa emprendedora puede ser útil para aquellos jóvenes que se encuentran en la última etapa educativa, previa al paso al mundo laboral, sobre todo en aquellos sectores donde hay un desfase entre la oferta y la demanda laboral o en el que las opciones laborales sean escasas.

Los autores del Libro Blanco del Espíritu Emprendedor realizaron una encuesta en marzo de 2011 entre más de 7.000 jóvenes españoles a través de la red social Tuenti. La metodología y datos se pueden consultar con mayor detalle en el citado informe.

Gráfico 3.3. En qué se ven trabajando los jóvenes



Fuente: Adaptado del Libro Blanco del Espíritu Emprendedor

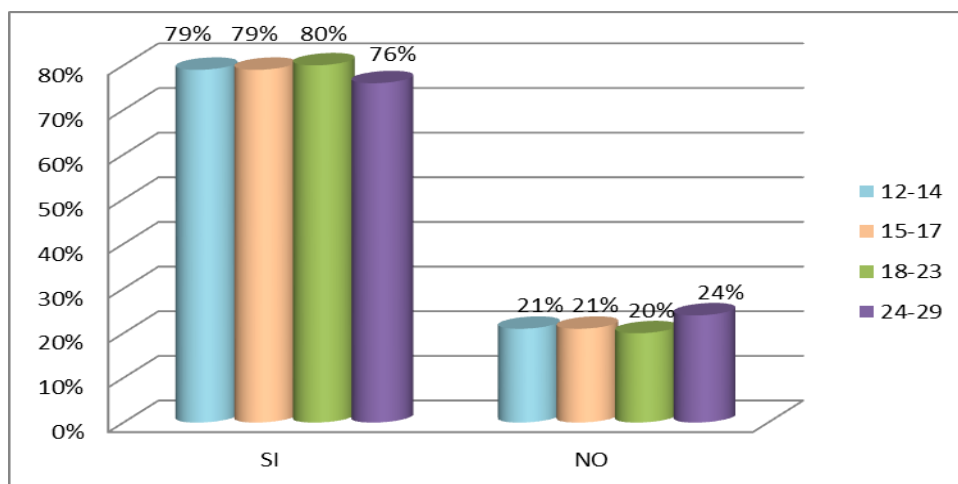
El gráfico 3.3 muestra las respuestas para cada grupo de edad a la pregunta “¿En qué quieres trabajar en el futuro?”. Del mismo se desprenden unas conclusiones un tanto preocupantes. Con carácter general, para todos los tramos de edad, la mayoría prefiere trabajar en grandes empresas (recordemos que el tejido empresarial en España está formado mayoritariamente por PYMES). Por otro lado, la opción de ser empleado público es muy poco atractivo a los 12-14 años, sin embargo, va ganando adeptos con la edad, siendo una muy buena opción para los que están cerca de la treintena. Dirigir un negocio propio es también considerada como una muy buena opción en general, pero se observa que en los más jóvenes es aún mayor, y va disminuyendo con la edad.

Trabajar en una profesión liberal o desarrollar un oficio son opciones muy poco valoradas. Ambos casos son actividades que están claramente ligadas con el autoempleo, lo cual refleja un problema que es interesante ser tratado, y muestra una clara contradicción entre los jóvenes españoles, pues tal y como puede observarse en el gráfico 3.4, la respuesta ante la pregunta de si se ven formando su propia empresa, es mayoritariamente afirmativa para todos los grupos de edad.

Los jóvenes españoles sí se ven creando su propia empresa, dirigiendo su propio negocio, con amplia mayoría de los jóvenes respondiendo afirmativamente en ambos casos, pero sin embargo, no se ven desarrollando un oficio ni profesiones liberales, como pueden ser los abogados, arquitectos, economistas o médicos, por ejemplo. Es decir, que su ilusión es dirigir un negocio, pero no lo relacionan con el desarrollo de una profesión o un oficio determinado, sino que lo asocian más al éxito, es decir, a ser “el jefe”.

Tal y como se ha comentado anteriormente, muestra una clara incongruencia. Los jóvenes españoles, como ya se comentó en el apartado referido al desempleo juvenil, poseen en general una mayor titulación universitaria, y las profesiones liberales están claramente ligadas a determinadas titulaciones universitarias. Por otro lado, el hecho de que no se vean desarrollando un oficio es también consecuencia del menor número de estudiantes que han optado en los últimos años por la formación profesional, con lo cual, debería potenciarse más dicha formación.

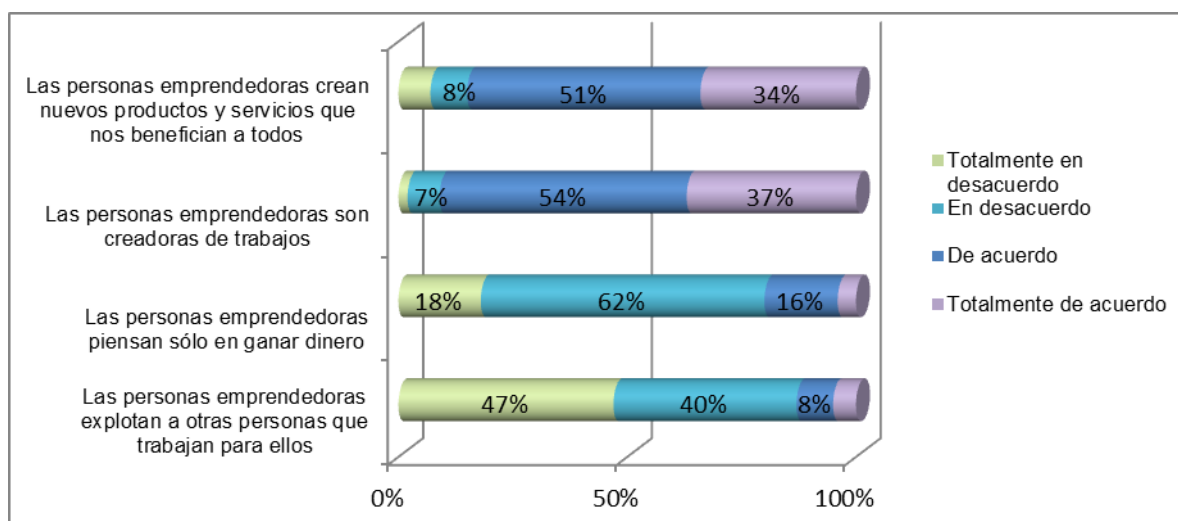
Gráfico 3.4. Respuesta a la pregunta “¿Te imaginas en un futuro creando tu propia empresa?”



Fuente: Adaptado del Libro Blanco del Espíritu Emprendedor

Por otra parte, los jóvenes españoles tienen muy buena percepción sobre los emprendedores, tal y como se observa en el gráfico 3.5, lo cual es claramente positivo si lo que se pretende es potenciar el espíritu emprendedor entre los más jóvenes y entre la sociedad en general. No olvidemos que los jóvenes de hoy son los adultos de mañana.

Gráfico 3.5. Percepción sobre las personas emprendedoras



Fuente: Adaptado del Libro Blanco del Espíritu Emprendedor

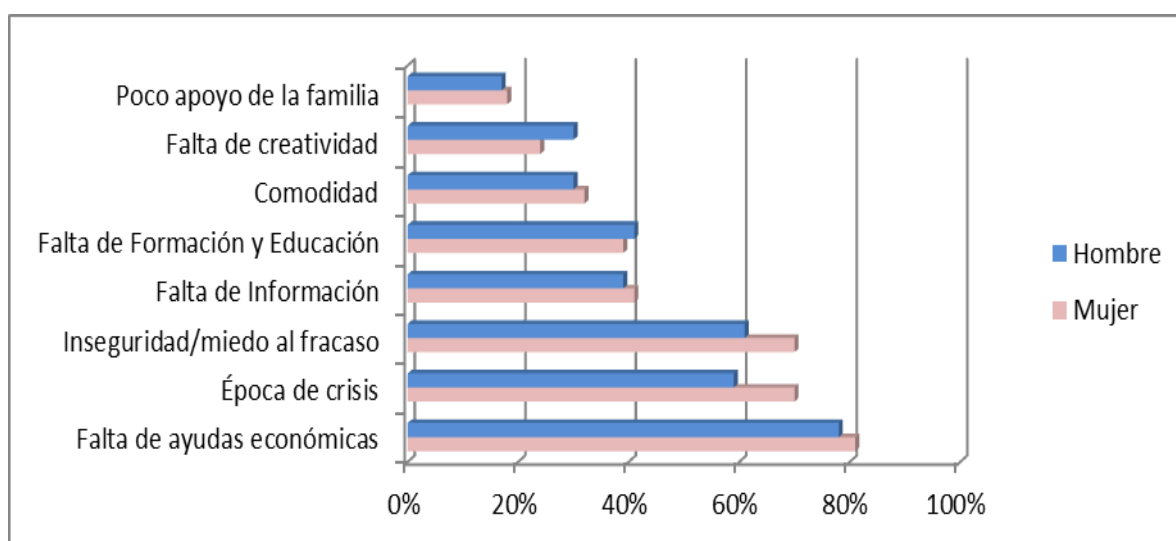
Por último, cuando se les preguntó por los obstáculos que observaban para decantarse por ser emprendedores, los resultados, que pueden observarse en el gráfico 3.6, son nuevamente preocupantes y muestran con claridad aquellos aspectos que deben mejorarse si se quiere lograr una mayor iniciativa emprendedora en la juventud.

Si bien es cierto que la falta de ayudas económicas es el mayor escollo, unido al hecho de encontrarnos en la situación actual de crisis, hay otros factores donde es necesario incidir, como son la comodidad, la inseguridad y/o el miedo al fracaso, la falta de información, pero sobre todo, la falta de formación y educación.

Tal y como se ha comentado anteriormente, la actitud sobreprotectora de los padres actuales puede ser parte de los problemas apuntados por los jóvenes como la comodidad o la inseguridad. En cuanto a la falta de creatividad puede ser también mejorada con una adecuada educación para el emprendimiento, ya que son actitudes que deben ser desarrolladas de manera conjunta.

Por otro lado, de los resultados de la encuesta realizada se desprende también que no son muy proclives a asumir riesgos, que no se sienten cómodos compitiendo con otros y que no creen que puedan superar las adversidades si estas se presentan. También aquí se muestra el paradigma, ya que a medida que aumenta la edad la preferencia se decanta hacia la función pública, donde la competición precisamente es la base del proceso selectivo, estar en oposición con otros.

Gráfico 3.6. Obstáculos a la iniciativa emprendedora



Fuente: Adaptado del Libro Blanco del Espíritu Emprendedor

Sin embargo, sí consideran que la educación recibida les ha servido para poder crear su empresa en un futuro o poner en marcha sus proyectos, incluso les ha ayudado a entender mejor el papel que juegan los emprendedores en la sociedad o ha aumentado su interés o capacidad por asumir riesgos. Es decir, que queda todavía mucho por hacer en el ámbito de la educación para el emprendimiento, pero las actuaciones llevadas a cabo en los últimos años han empezado a dar sus frutos.

De todo lo dicho hasta ahora con respecto a los jóvenes se puede concluir que, con carácter general, muestran una predisposición hacia el emprendimiento, por las características propias de este colectivo (innovación, espíritu aventurero, creatividad, etc.), pero encuentran un gran número de obstáculos que va minando esa iniciativa inicial, y por lo tanto, debe seguirse trabajando en mejorar todos estos aspectos mencionados, ya que cerca del 44% de los nuevos emprendedores en 2011 corresponde con personas menores de 34 años.

Además, se hace también muy necesario fomentar el espíritu empresarial entre los jóvenes en el ámbito rural, con objeto de motivarles lo suficiente como para que consideren el emprendimiento como una adecuada opción de futuro, y evitar que emigren a las zonas urbanas, causando despoblación, máxime cuando en el Informe GEM 2011 se indica que del estudio realizado por la Universitat Autònoma de Barcelona se deduce que entre el 50 y el 65% de los jóvenes rurales quieren ser funcionarios, mientras que tan sólo un 10% quiere seguir una carrera profesional.

Finalmente, y aunque todavía no se conocen demasiados datos, resulta igualmente importante fomentar el intraemprendimiento, o emprendimiento en el seno de la propia empresa, ya que de los diversos estudios analizados se desprende que es igual de necesario fomentarlo si se quieren obtener unas empresas competitivas, tanto públicas como privadas, lo que redundaría en beneficio general de la sociedad.

Del Libro Blanco del Espíritu Emprendedor (2011) se desprende que uno de los aspectos que caracterizan a los emprendedores es el denominado “control interno”, es decir, que consideran que las cosas que ocurren son consecuencia de sus propios actos. El 72% de los estadounidenses están de acuerdo con esta afirmación frente al 15% de los españoles, el menor índice de todos los países de nuestro entorno.

4. EDUCACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO.

La primera aproximación a la educación para el emprendimiento puede encontrarse, tal y como se desprende del artículo de Guzmán et. al. (2005) titulado “Una aproximación a la educación del espíritu empresarial” en los años 40 del siglo pasado en Estados Unidos, al incluirse una asignatura optativa en el Master en Administración de Empresas de la *Harvard Business School*, denominada “Gestión de nuevas empresas”. Posteriormente, en los años 70, se creó un programa que consistía en la realización de trabajos de consultoría para las pequeñas empresas por parte de los estudiantes universitarios.

En Europa los primeros pasos comenzaron en los años 70 del siglo XX, siendo las pioneras Reino Unido y Francia, a mediados y finales de dicha década. En cualquier caso, todas estas iniciativas se llevaban a cabo en universidades o escuelas de negocios. A diferencia del sistema estadounidense, en Europa se trata de sistemas educativos más centralizados, donde predomina más la educación pública, por lo que cualquier cambio requiere de decisiones estatales, de ahí la mayor complejidad y mayor tiempo para poder llevar a cabo cualquier modificación en los planes de estudio.

La introducción en las universidades públicas españolas de la asignatura “Creación de empresas” no se produjo hasta finales de los años 90 en la Diplomatura en Ciencias Empresariales, Licenciatura en Administración de empresas, Masters en Dirección de Empresas, etc., es decir, que su implantación es bastante reciente, mientras que en las universidades privadas su implantación fue bastante anterior, como en el caso de Deusto o Icade.

Además, tradicionalmente la promoción del espíritu empresarial en el ámbito educativo se ha llevado a cabo en aquellas titulaciones vinculadas con los negocios y la gestión empresarial, y referido a ese tipo de cuestiones, más que con otros aspectos del empresario como puedan ser la asunción de riesgos, la innovación, o la iniciativa emprendedora, y en otras actitudes, que es lo que comúnmente se entiende por espíritu empresarial o emprendimiento.

Las autoridades europeas comenzaron a ser conscientes de que los niveles de emprendimiento europeos eran sustancialmente inferiores a los estadounidenses, debido en

parte a una mayor protección social por parte del Estado y otras instituciones, unido a la mala imagen del emprendedor y de la actividad emprendedora, y a que el ritmo de crecimiento de las empresas europeas también es inferior, por lo que empezaron a considerar necesario fomentar el espíritu emprendedor, con objeto de conseguir una mayor creación de empresas, y no sólo fomentarlo desde el ámbito universitario especializado en gestión empresarial y negocios, sino que era necesario abordarlo desde todos los ámbitos del sistema educativo si lo que se pretendía era cambiar la cultura y valores de la sociedad actual.

Por otro lado, detectaron que se estaban llevando a cabo diferentes actuaciones en esta materia, pero que en muchos casos eran aisladas y no formaban parte del sistema educativo, ya que eran desarrolladas por diferentes asociaciones o instituciones, y se trataban como actividades independientes o extracurriculares.

Como ya se ha comentado en el presente documento, el espíritu emprendedor es el motor de la innovación, el crecimiento y la competitividad. La sociedad actual necesita emprendedores capaces de abordar negocios creativos e innovadores, así como las personas que gestionen esas empresas. Pero no sólo se requieren emprendedores desde un punto de vista económico, sino también social, por lo que es muy importante fomentar también el intraemprendimiento y el emprendimiento social.

Asimismo, se considera que el espíritu emprendedor puede ser útil en todas las etapas de la vida cotidiana, y no sólo a nivel laboral, cuyas competencias básicas deben conseguirse mediante la formación permanente y el fomento del espíritu empresarial en la sociedad.

La primera actuación destacable en este sentido fue el Consejo Europeo de Lisboa del año 2000, en el que tal y como ya se ha comentado, se indicó que la iniciativa emprendedora es una de las competencias básicas para lograr que la Unión Europea sea *“la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social”*.

Por su parte, la Carta Europea de las Pequeña Empresa, adoptada por el Consejo Europeo de Asuntos Generales de Santa María de Feira (Portugal) en el año 2000, establece que *“Europa educará el espíritu empresarial y las nuevas habilidades desde una edad temprana. Debe transmitirse en todos los niveles escolares un conocimiento general sobre la actividad y el espíritu empresariales (...)”*, para lo cual se marcaron diez líneas de actuación, siendo la primera de ellas *“educación y formación en el espíritu empresarial”*.

En el año 2000, la Comisión Europea, a través de la Dirección General de Empresa e Industria organizó, en colaboración con los estados miembros de la Unión Europea, el Foro de Niza Sophia Antipolis *“Formar para emprender”*, en el que se dieron cita 350 representantes de un gran número de instituciones educativas, de desarrollo local, representantes nacionales, de empresas y de organizaciones empresariales.

Como consecuencia de este Foro, se elaboró un informe en el que se indicaron una serie de objetivos educativos, fundamentalmente en la educación primaria y secundaria obligatoria, entre los que se pueden destacar:

- Fomentar la capacidad de los escolares y estudiantes de resolver sus problemas, con lo que debía incidirse en aspectos relacionados con la planificación, la toma de decisiones, la comunicación, y la asunción de responsabilidades, entre otras cuestiones.
- Los escolares y estudiantes deberían ser cada vez más capaces de cooperar, trabajar en red, aprender a asumir nuevos papeles, etc.
- Los escolares y estudiantes deberían desarrollar la confianza en sí mismos, la motivación para actuar, aprender a pensar de modo crítico e independiente y, en concreto, la capacidad de aprender de forma autónoma.

- Los escolares y estudiantes debían adquirir un afán de creatividad e iniciativa personal, así como la asunción de riesgos al ejecutar sus planes e ideas.

En 2001 se desarrolla el “Procedimiento *Best*” sobre educación y formación en el espíritu empresarial, a raíz del mandato del Consejo de Lisboa, en el marco del IV Programa plurianual a favor de la empresa y el espíritu empresarial (2001-2005), aprobado por Decisión del Consejo Europeo.

Los objetivos acordados en el “Procedimiento *Best*” y que debían ser incluidos en los diferentes niveles educativos incluyen:

- Promover el desarrollo de las cualidades personales relacionadas con el espíritu empresarial, como la iniciativa, la asunción de riesgos, la creatividad y la responsabilidad.
- Aportar un conocimiento temprano del mundo empresarial y un contacto con él y ayudar a entender el papel de los empresarios en la comunidad.
- Concienciar a los estudiantes acerca del autoempleo como opción profesional, además de ser empleado por cuenta ajena.
- Aprendizaje a través de la práctica (aprender haciendo), a través de actividades en el aula como la creación de empresas reales o virtuales.
- Proporcionar a los estudiantes formación específica sobre cómo poner en marcha una empresa, fundamentalmente a los alumnos de formación profesional y universidades.

En el año 2001 el Consejo Europeo de Estocolmo aprobó los tres *“futuros objetivos precisos de los sistemas educativos”*, que a nivel estratégico son: *“mejorar la calidad y eficacia de los sistemas de educación y formación, facilitar el acceso de todos a los sistemas de educación y formación y abrir esos sistemas a un mundo más amplio”*. Para conseguir estos tres objetivos se definieron a su vez objetivos específicos a distintos niveles educativos, siendo uno de ellos *“Desarrollar el espíritu de empresa”*.

Posteriormente, en el Consejo de Barcelona de 2002, la Comisión Europea avanzó su intención de elaborar el Libro Verde del Espíritu Empresarial, que fue publicado en 2003, al que ya se ha hecho referencia en el presente documento, en el que se indica la importancia de sensibilizar a la sociedad sobre el valor de los empresarios para la economía y de mejorar su imagen.

En 2004 la Comisión Europea elabora el Plan de Acción “El Programa Europeo a favor del espíritu empresarial”. Este Plan proporciona un marco estratégico para impulsar el espíritu empresarial, en base a la consulta pública realizada por el Libro Verde, y constituye un complemento al trabajo en curso llevado a cabo hasta ese momento, en concreto, en el marco del Programa plurianual en favor de la empresa y el espíritu empresarial, adoptado por la Decisión 2000/819/CE del Consejo.

Este Plan de Acción se centra en cinco ámbitos políticos estratégicos, divididos en dos períodos de tiempo: las primeras actuaciones comenzaron en 2004 y 2005, y otra serie de ellas a partir de 2006 con objeto todas de fomentar la creación de nuevas empresas y ayudar a los empresarios a crecer, mediante ayudas para que puedan cumplir con sus expectativas y creando un clima empresarial favorable. En todo caso, los expertos consultados para la realización de este Plan concluyeron que no existía una receta mágica para conseguir una Europa más empresarial.

Dentro de este Plan de Acción se incluye el compromiso de la Comisión en seguir fomentando la educación para el emprendimiento. Además, también se hace referencia a que en las Universidades la educación en el espíritu empresarial debía incluirse tanto para estudiantes

como para investigadores de todos los campos, fundamentalmente en carreras técnicas, con objeto de aunar el potencial científico con las aptitudes empresariales, para contribuir a comercializar mejor los resultados de las investigaciones realizadas a través de empresas semillas y empresas de sectores basados en el conocimiento.

Asimismo, en dicho Plan de Acción la Comisión invita a los Estados miembros a integrar el espíritu empresarial en todos los programas escolares, apoyar a las escuelas para que puedan instalar sistemas educativos eficaces y de calidad, organizar campañas de sensibilización, diseñar módulos de formación del profesorado en colaboración con organizaciones empresariales y material pedagógico, entre otros.

También en 2004 la Comisión elaboró el informe “Educación y Formación en el Espíritu empresarial. Desarrollar el impulso de las actitudes y capacidades empresariales en la educación primaria y secundaria. Informe final del grupo de expertos”. Este informe está basado en las conclusiones del “Procedimiento *Best*”, y pretende identificar políticas y estrategias nacionales y regionales capaces de propiciar avances concretos en el impulso de la educación en el espíritu empresarial durante la enseñanza primaria y secundaria, así como para proponer instrumentos que ayuden a controlar esos avances. Aunque el “Procedimiento *Best*” se refiere a todos los niveles educativos, esta nueva fase se centra en la educación primaria y secundaria, incluidos los centros de Formación Profesional.

En este informe se hace referencia al hecho de que los pasos que se habían ido dando hasta la fecha en materia de emprendimiento iban más bien dirigidos, ya que se consideraban más adecuados, en la educación secundaria. De hecho, las iniciativas y programas en primaria eran todavía escasos, y en muchos casos dependían de las actividades de organizaciones como *Junior Achievement-Young Enterprise*² (JA-YE), por lo que se hacían necesarias campañas de sensibilización para poder explicar que a ese nivel de educación también es muy importante su potenciación, ofreciendo para ello ejemplos concretos.

Además, las autoridades educativas deberían reconocer los programas realizados por este tipo de organizaciones, integrándolos incluso en los planes de estudios, ya que aportan metodologías experimentales adaptables a los entornos locales.

Otra de las tareas del grupo de expertos fue definir el concepto de “enseñanza del espíritu empresarial”. Todos ellos coincidieron en la necesidad de diferenciar en dicha definición dos elementos diferentes:

- ✓ Un concepto amplio de educación en actitudes y capacidades empresariales que incluyera el desarrollo de ciertas cualidades personales y no se centrara directamente en la creación de nuevas empresas.
- ✓ Un concepto específico de formación dirigida a la creación de una empresa.

Las medidas de apoyo desde las autoridades locales y nacionales para animar a las escuelas a participar en actividades relacionadas con el espíritu empresarial descritas en este informe podían ir desde proyectos piloto de financiación, promover los vínculos entre las escuelas y las empresas, aportar material didáctico, apoyo a redes y ONG que se dediquen a este tema, sensibilización y difusión de buenas prácticas, así como prestar especial atención a los docentes y a su formación.

² *Junior Achievement-Young Enterprise* (JA-YE Europe) reúne a diferentes organizaciones sin ánimo de lucro de 37 países europeos. Su propósito es ayudar a difundir una actitud empresarial entre los jóvenes estudiantes. Entre sus actividades está la organización de programas escolares nacionales basados en el aprendizaje a través de la práctica, en los que los estudiantes crean y dirigen miniempresas durante un curso, que son empresas reales que funcionan en un entorno protegido y producen y venden productos o servicios reales. En España la Fundación *Junior Achievement* se constituyó en 2001 y colabora directamente con centros escolares de toda España.

En 2006 la Comisión Europea formula el Informe “Agenda Oslo. Educación empresarial en Europa: Fomentar la mentalidad empresarial a través de la educación y el aprendizaje”, fruto de la Conferencia Europea sobre Educación Empresarial celebrada en Oslo los días 26 y 27 de octubre. Esta Agenda es una propuesta para fomentar la iniciativa emprendedora en la educación, mediante un conjunto de acciones sistemáticas y efectivas, a través de una gran variedad de opciones educativas, dirigidas a los responsables de todos los niveles educativos, desde la educación primaria hasta la universitaria, con objeto de que puedan elegir aquellas que mejor se adapten a su idiosincrasia concreta.

En dicha Agenda se indica que el espíritu empresarial se puede integrar en los currículos de forma horizontal (por ejemplo en primaria y secundaria) o como asignatura independiente (especialmente en la educación superior), abogando por la mayor integración de programas y actividades en dichos currículos, pero manteniendo la flexibilidad en cuanto a contenido y participación.

Otras cuestiones recogidas en dicha Agenda se concretan en:

- La introducción de nuevos métodos pedagógicos para todas las asignaturas.
- La necesidad de crear una plataforma europea común para los proyectos en marcha y de material didáctico.
- La movilidad de los educadores por toda Europa.
- Dado que la tutoría o *coaching* de personas con experiencia empresarial debe ser un elemento básico en la formación de todos los emprendedores, se hace necesario facilitar la participación de personas con experiencia empresarial, aumentando la cooperación entre el sector público y privado, consiguiendo la participación de empresas como parte de su responsabilidad social corporativa.
- La creación de un observatorio europeo que ajuste los objetivos de la educación en emprendimiento, en el que estén representadas todas las partes interesadas (Administraciones Públicas, Empresas, centros educativos, estudiantes, etc.)
- La Comisión Europea debería tomar la iniciativa en cuanto a la evaluación de programas y actividades, para poder asegurar la comparabilidad de los resultados. En particular, debería desarrollarse la investigación a nivel europeo sobre el impacto de actividades basadas en miniempresas de estudiantes y proyectos empresariales concretos.

Estas propuestas se realizaron en torno a seis ámbitos de actuación, que van a tratar de resumirse al máximo y que son:

1. El marco de desarrollo político. La iniciativa emprendedora en la educación debe apoyarse al más alto nivel político y con el firme compromiso de los gobiernos nacionales y regionales.
2. El apoyo a los centros educativos. Mejorar los programas y actividades en iniciativa emprendedora en los currículos de los centros educativos a todos los niveles (primaria, secundaria y FP), tanto como elemento horizontal en todas las asignaturas así como asignatura independiente. Desarrollar herramientas pedagógicas prácticas, como la creación de miniempresas.
3. El apoyo a profesores y educadores, con métodos de formación del profesorado innovadores, que incluyan casos prácticos y otros métodos interactivos, para implicar a los profesores en trabajos reales, proyectos empresariales concretos o la gestión de mini empresas. Al adquirir experiencia directa, los profesores serán más eficaces a la hora de emplear los mismos métodos con los estudiantes.
4. Las actividades emprendedoras en colegios y en la educación superior. Inclusión de elementos de comportamiento emprendedor (curiosidad, creatividad, autonomía, iniciativa, espíritu de equipo) desde la educación primaria, mediante la utilización de

- juegos, cómics y otras herramientas apropiadas para la edad del alumnado, la difusión de algún libro con experiencias de jóvenes emprendedores de éxito, para que los estudiantes lo consideren modelos a seguir, etc. Procurar la experiencia real en empresas por parte de los estudiantes, reconociéndose y premiándose académicamente el tiempo que los estudiantes dedican a esas actividades.
5. La construcción de vínculos y la apertura de la educación al mundo externo, fomentando la participación de los sectores público y privado.
 6. Actividades de comunicación, como campañas de sensibilización tanto a nivel nacional como europeo, la creación del Día Emprendedor o Año Europeo de la Iniciativa Emprendedora, la organización de concursos y competiciones o la creación de galardones a nivel europeo y/o nacional que reconozcan a las empresas que se distinguen por dedicar fondos y tiempo de sus plantillas a participar en actividades educativas.

Dentro del marco estratégico del Consejo Europeo de Lisboa, destinado a convertir la Unión Europea *“en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social, para el año 2010”*, el Parlamento y Consejo Europeos aprobaron en el año 2006 la Recomendación sobre las 8 competencias básicas en el aprendizaje, que deberían irse incorporando paulatinamente en el sistema educativo y que por otro lado sigue cronológicamente la Agenda de Oslo.

Una de estas competencias es *“Sentido de la iniciativa y espíritu de empresa”*, definiendo el espíritu empresarial como *“la capacidad del individuo para convertir ideas en actos, e incluye la creatividad, la innovación y la asunción de riesgos, así como la capacidad de planificar y gestionar proyectos con el fin de alcanzar objetivos” (...). “El sentido de la iniciativa y el espíritu de empresa son el fundamento para la adquisición de cualificaciones y conocimientos específicos necesarios para aquellos que crean algún tipo de actividad social o comercial o que contribuyen a ella. Dicho espíritu debería comportar asimismo una concienciación sobre los valores éticos y fomentar la buena gobernanza”*.

En 2008, se dicta la Comunicación de la Comisión Europea *“Pensar primero a pequeña escala. Small Business Act para Europa: Iniciativa en favor de las pequeñas empresas”*, también conocida como SBA, en la que por un lado se reconoce el papel cada vez más importante de las PYME en nuestra sociedad como creadoras de empleo y riqueza, y por otro, se recogen diez principios de cara a la formulación y ejecución de políticas, con el fin de mejorar el marco jurídico y administrativo de estas empresas en la Unión Europea y en los estados miembros.

En dicho documento también se establece la necesidad de recompensar el espíritu empresarial y apoyar más a los futuros empresarios, sobre todo las mujeres y los jóvenes. Asimismo, se indica que *“los sistemas educativos de los Estados miembros, en especial los programas escolares, no hacen suficiente hincapié en el espíritu empresarial ni permiten adquirir las capacidades básicas que necesitan los empresarios. Los niños pueden aprender a apreciar el espíritu empresarial desde el principio de su educación”*, proponiendo una serie de acciones que en este sentido deberían llevar a cabo los Estados miembros.

Por su parte, del informe *Enterpreuship Education at School in Europe* (Eurydice, 2012) se extrae la importancia de fomentar la cultura empresarial desde una edad temprana, dado que desde la educación no sólo se da forma a la mentalidad de los más jóvenes sino que también se les proporciona las habilidades y conocimientos necesarios para el desarrollo de esta cultura empresarial.

Asimismo, el Fondo Social Europeo (FSE) tiene como objeto mejorar el empleo y las posibilidades de empleo en la Unión Europea. En el periodo 2007-2013 se centra en

proporcionar ayudas para la anticipación y gestión de los cambios económicos y sociales, con un número importante de mecanismos destinados a las PYME.

El Consejo de Ministros de la Unión Europea, en su reunión de 12 de mayo de 2009, adoptó el nuevo “Marco para la cooperación europea en educación y formación 2020” (ET 2020), con el objetivo de *“asegurar la realización profesional, social y personal de todos los ciudadanos, la empleabilidad y prosperidad económica sostenible, a la vez que la promoción de los valores democráticos, la cohesión social, la ciudadanía activa y el diálogo intercultural”*. Este Marco estratégico, tiene, como cuarto objetivo estratégico a largo plazo, *“afianzar la creatividad y la innovación, incluido el espíritu emprendedor, en todos los niveles de la educación y la formación”*.

En consonancia con lo anterior, el Ministerio de Educación elabora en 2011 el Informe “Objetivos educativos Europeos y Españoles. Estrategia de Educación y Formación 2020. Informe español 2010-2011”.

De dicho informe puede extraerse que las ambiciones europeas pasan, consecuencia del Consejo Europeo de Lisboa, por tratar de ser un líder mundial de la economía global del conocimiento, por lo que el mayor apoyo pasa por la modernización de la Educación Superior. Para responder a las demandas de la nueva sociedad basada en el conocimiento, Europa requiere de un mayor número de titulados superiores, dotados de conocimientos en materias específicas, pero sobre todo, de habilidades transversales, como la comunicación, la flexibilidad y el espíritu empresarial, que les permita tener unas ventajas en el contexto laboral actual.

De todo lo dicho hasta ahora se desprende la importancia que desde las autoridades europeas se está dando al fomento del espíritu emprendedor. Aquí se han detallado algunas de las más importantes, pero no las únicas llevadas a cabo. Hasta el momento se han puesto las primeras piedras, de modo que las actuaciones en esta materia continúan y forman parte de la Agenda para la Educación y Formación para 2020. En la actualidad la educación para el emprendimiento se está promoviendo en la mayoría de los países europeos. Los distintos países han adoptado distintos enfoques que se pueden resumir en:

- Estrategias específicas/planes de acción centrados exclusivamente en la integración de la educación para el emprendimiento, que han sido emprendidas fundamentalmente por los países del norte de Europa.
- Amplias estrategias educativas o económicas que incluyen objetivos para la educación para el emprendimiento, como es el caso de España. En este caso la promoción para el emprendimiento puede ser abordada desde diferentes frentes, como puede ser la educación formal, el aprendizaje permanente y la empleabilidad y en algunos casos incluye reformas curriculares en los planes de estudio.
- Iniciativas individuales o múltiples relacionadas con la educación para el emprendimiento.

Para ello, lo que se pretende es una colaboración más estrecha entre las distintas partes involucradas, tanto a nivel educativo como empresarial, para ir implementando la educación para el emprendimiento, con objeto de que los estudiantes descubran el mundo laboral y prepararles para su futuro profesional, incluyendo para ello en muchos casos prácticas en empresas o la creación ficticia de las mismas. También se pretende potenciar el emprendimiento en la escuela mediante la organización de competiciones sobre emprendimiento, como un incentivo más para conseguir que los alumnos se involucren, así como para desarrollar las habilidades y/o capacidades emprendedoras desde una edad temprana.

El objetivo general de la educación para el emprendimiento es que los alumnos, a lo largo de las distintas etapas del sistema educativo, sean capaces de adquirir las llamadas “habilidades emprendedoras”, como son la autonomía, el liderazgo, la cooperación, el trabajo en equipo, el espíritu investigador, la creatividad, la innovación, la comunicación, etc., que consigan analizar las necesidades presentes en su entorno y tomar decisiones para convertirlas en oportunidad, así como afrontar retos y asumir riesgos de forma proactiva. Estas dimensiones generales, tal y como se desprende del informe “*Entrepreneurship education at School in Europe*” (Eurydice, 2012) han sido divididas en varias categorías, que son las siguientes:

1. *“Actitudes.*

- a) *Conciencia de sí mismo y confianza en sí mismo, que son las actitudes empresariales que constituyen la base para todos los demás aspectos del emprendimiento. Suponen el descubrimiento y la confianza en las propias capacidades que luego permiten a los individuos convertir sus ideas creativas en actos.*
- b) *Toma de iniciativas y la asunción de riesgos, el pensamiento crítico, la creatividad y la resolución de problemas.*

2. *Conocimientos.*

- a) *El conocimiento de oportunidades de carrera y del mundo laboral, son resultados del aprendizaje que no están relacionados exclusivamente con la iniciativa empresarial, pero normalmente forman parte de la preparación general de los estudiantes para sus futuras opciones de carrera. Sin embargo, un gran conocimiento de la naturaleza laboral y los diferentes tipos de trabajo implican una mejor comprensión de lo que es ser emprendedor. Este conocimiento también permite a los estudiantes definir y prepararse para el mundo laboral con una conciencia bien desarrollada de oportunidades y limitaciones.*
- b) *La alfabetización económica y financiera, incluyendo el conocimiento de conceptos y procesos que se pueden aplicar al emprendimiento.*
- c) *El conocimiento de la organización empresarial y de los procesos, así como el entorno específico en el que la iniciativa empresarial se desarrolla.*

3. *Habilidades.*

- a) *Habilidades de comunicación, presentación y planificación, así como el trabajo en equipo, son competencias transversales esenciales para los emprendedores.*
- b) *Exploración práctica de las oportunidades emprendedoras, que incluye las diferentes etapas del proceso de explotación de un negocio, incluyendo el diseño y la implementación de un plan de negocio.”*

En España, con objeto de adaptar el sistema educativo al nuevo marco europeo, se promulga en primer lugar la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación y posteriormente la Ley 2/2006, de 3 de mayo, Orgánica de Educación (LOE) (BOE de 4 de mayo) que no entraría en vigor hasta el año 2009. En la exposición de motivos de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, de 23 de diciembre se establece que “*En una sociedad que tiende a la universalización, una actitud abierta, la capacidad para tomar iniciativas y la creatividad son valores fundamentales para el desarrollo profesional y personal de los individuos y para el progreso y crecimiento de la sociedad en su conjunto. El espíritu emprendedor es necesario para hacer frente a la evolución de las demandas de empleo en el futuro*”.

Por su parte, la LOE de 3 de mayo, en su artículo 2, en el que se definen los fines del sistema educativo español, reconoce en su apartado f), “*El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor*”.

Posteriormente, en el año 2011 se promulga la Ley Orgánica 2/2011 de 4 de marzo, de Economía Sostenible (BOE 5 de marzo), así como la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria a la Ley de Economía Sostenible (BOE de 12 de marzo) en las que entre otras cuestiones, se modifican algunos aspectos educativos, al desarrollar determinados aspectos relacionados con la educación para el emprendimiento y el aprendizaje permanente.

En lo referente a la educación universitaria:

- a) *“La incorporación en sus planes de estudio de habilidades y destrezas orientadas a la innovación, el fomento de la creatividad, el emprendimiento y espíritu empresarial, integradas en materias, conceptos, competencias transversales, métodos de aprendizaje y de examen, y en todos los niveles de la educación, singularmente el doctorado. Estos planes de estudios han de establecerse en cooperación con los centros de investigación, la industria y otras instituciones y agentes, según proceda.”* (Artículo 61, apartado a)
- b) *“La propuesta de nuevos títulos y ofertas educativas que preparen a los estudiantes para las nuevas cualificaciones que demandan los nuevos empleos, de manera que mejoren la empleabilidad de los ciudadanos en el mercado laboral, así como modernizar y adaptar sus enseñanzas a la producción de productos, servicios, planteamientos y métodos innovadores en la economía y la sociedad en sentido más amplio”.* (Artículo 61, apartado b)
- c) *“La promoción de la adaptabilidad ante los cambios económicos y sociales dando oportunidades completas de formación continua y de extensión universitaria, especialmente las posibilidades de incrementar la movilidad en el aprendizaje en España y en Europa, así como la incorporación efectiva de los titulados universitarios, incluidos los docentes, en el mercado laboral, reforzando las conexiones entre universidad y empresa, con especial atención al fomento de capacidades para la iniciativa empresarial y el autoempleo”* (Artículo 61, apartado c)
- d) *La creación de cátedras-empresa basadas en la colaboración en proyectos de investigación que permitan a los estudiantes universitarios participar y conciliar su actividad investigadora con la mejora de su formación.* (Artículo 64, apartado e)

En lo referente a la Formación Profesional, lo más reseñable es:

- a) *“Facilitar la adecuación constante de la oferta formativa a las competencias profesionales demandadas por el sistema productivo y la sociedad, mediante un sistema de ágil actualización y adaptación del Catálogo Nacional de las cualificaciones profesionales y de los títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad”.* (Artículo 72, apartado a)
- b) *“Ampliar la oferta integrada de formación profesional del sistema educativo y para el empleo, mediante un mejor aprovechamiento de los recursos”.* (Artículo 72, apartado b)
- c) *“Regular y facilitar la movilidad entre la formación profesional y el resto de las enseñanzas del sistema educativo”.* (Artículo 72, apartado c)
- d) *“Reforzar la cooperación de las administraciones educativas y laborales con los interlocutores sociales en el diseño y ejecución de las acciones formativas”.* (Artículo 72, apartado d)
- e) *“Fomentar e impulsar el papel de la formación profesional en los campos de la innovación y la iniciativa emprendedora.”* (Artículo 72, apartado e)
- f) *“Flexibilizar las ofertas de formación profesional para facilitar a las personas adultas su incorporación a las diferentes enseñanzas, favoreciendo la conciliación del aprendizaje con otras actividades y responsabilidades”.* (Artículo 72, apartado f)

- g) *“Mejorar la cualificación de los ciudadanos a través de la aplicación del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y aprendizajes no formales y la oferta de la formación complementaria necesaria para obtener un título de formación profesional o un certificado de profesionalidad”.* (Artículo 72, apartado h)
- h) *“Promover la accesibilidad de los servicios públicos de información y orientación profesional a los ciudadanos, independientemente de su condición social y profesional y de su ubicación geográfica, coordinando los servicios actualmente existentes y desarrollando nuevas herramientas telemáticas”.* (Artículo 72, apartado i)
- i) *“Implementar medidas que faciliten la reincorporación al sistema educativo de los jóvenes que lo han abandonado de forma prematura”.* (Artículo 72, apartado j)
- j) *“Establecer un sistema de evaluación y calidad externa para garantizar la adecuación permanente del sistema de formación profesional a las necesidades, así como en su eficacia y eficiencia en su impacto en el sistema productivo”.* (Artículo 72, apartado k)

Y a nivel genérico, *“la promoción por parte de las administraciones educativas y laborales de la colaboración con las empresas y entidades empresariales y de profesionales autónomos y, en particular, con aquellas relacionadas con los sectores emergentes, en crecimiento e innovadores”.* (Artículo 75, apartado 1)

En el ámbito universitario, se promulga la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, con objeto también de adaptar la normativa educativa universitaria al nuevo contexto europeo y a la sociedad del conocimiento, que también ha quedado afectada por la referida Ley de Economía Sostenible, de 4 de marzo, como ya se ha indicado.

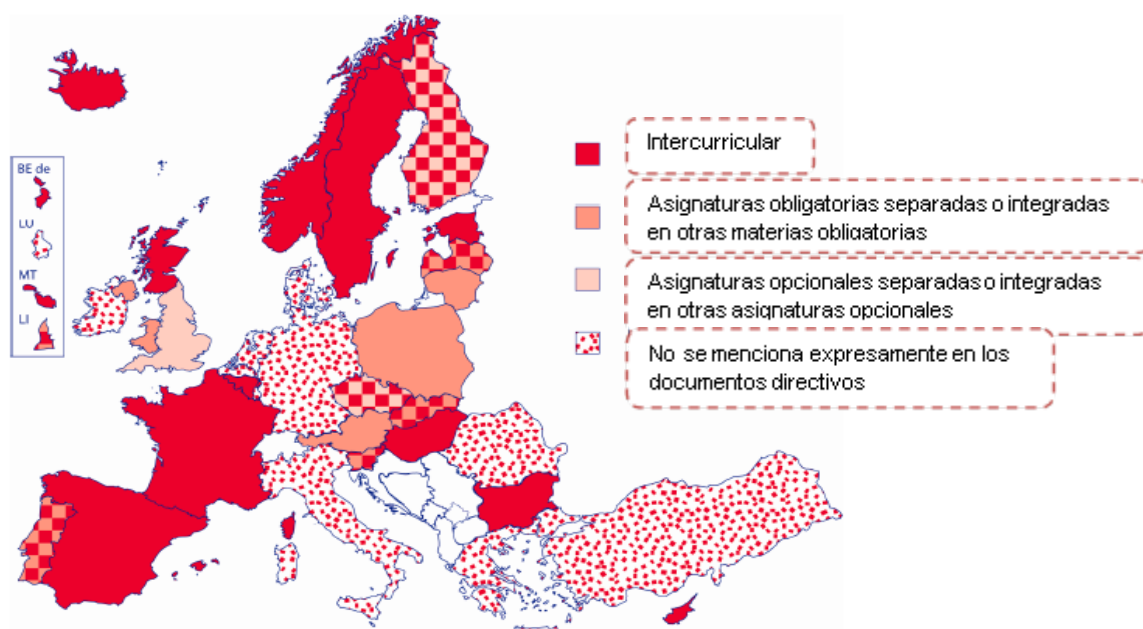
A continuación se van a pasar a desarrollar actuaciones concretas que se están llevando a cabo en los distintos niveles del sistema educativo.

4.1. Educación para el emprendimiento en educación primaria.

De conformidad con lo previsto en el informe *“Entrepreneurship education at School in Europe”* (Eurydice, 2012), en la actualidad, alrededor de dos tercios de los países europeos (o regiones de algunos países) reconocen expresamente la educación para el emprendimiento. En la mayoría de los países prevalece un enfoque intercurricular, es decir, que en lugar de ser tratado como una asignatura independiente, los objetivos de emprendimiento suelen ser de tipo horizontal, transversal o intercurricular, formando parte de los valores y competencias que serán desarrollados a través de todas las asignaturas y actividades de los planes de estudios.

En la mayoría de los países europeos el emprendimiento en educación primaria no se enseña como una asignatura independiente, sino que suele estar integrada en otras materias, generalmente obligatorias. En la mayoría de los países forma parte de las ciencias sociales, como historia, geografía, política y gobierno, o educación cívica y otras áreas relacionadas, como educación para la ciudadanía, si bien en algunos países, la educación para el emprendimiento pertenece a otras materias distintas a las ciencias sociales.

En el gráfico 4.1 puede observarse con más detalle el enfoque que se proporciona a la educación para el emprendimiento en educación primaria en los distintos países europeos, según los datos obtenidos de los documentos directivos aportados por los propios países, relativos al curso escolar 2011-2012.

Gráfico 4.1. Educación para el emprendimiento en educación primaria en Europa

Fuente: Eurydice

Con carácter general, en la educación primaria los resultados de aprendizaje están más relacionados con las actitudes como *“toma de iniciativas y la asunción de riesgos, el pensamiento crítico, la creatividad y la resolución de problemas”*. Por lo que se refiere a las habilidades transversales emprendedoras, en algunos países los resultados de aprendizaje comienzan en esta etapa educativa, pero con carácter general, se especifican más en la educación secundaria obligatoria y sobre todo en la superior.

En España, como ya se ha comentado, la Educación Primaria se regula por un lado en la LOE, de 3 de mayo, en cuyo artículo 17, dentro de los objetivos de la educación primaria se establece como apartado b) *“Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.”*

Por otro lado, también se regula en el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria (BOE de 8 de diciembre) cuyo artículo 3, apartado b), reproduce íntegramente el apartado ya expuesto anteriormente.

Por su parte, en dicho Real Decreto, se desarrollan 8 competencias básicas para el aprendizaje, entre las que se pueden destacar de modo resumido, por su relación con el presente estudio, las siguientes:

1. *“Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico. Esta competencia proporciona, además, destrezas asociadas a la planificación y manejo de soluciones técnicas, siguiendo criterios de economía y eficacia, para satisfacer las necesidades de la vida cotidiana y del mundo laboral.”*
2. *“Competencia para aprender a aprender, disponer de un sentimiento de competencia personal, que redunde en la motivación, la confianza en uno mismo y el gusto por aprender. Asimismo implica la conciencia, gestión y control de las propias capacidades y conocimientos desde un sentimiento de competencia o eficacia personal, e incluye tanto el pensamiento estratégico, como la capacidad de cooperar, de autoevaluarse, y*

el manejo eficiente de un conjunto de recursos y técnicas de trabajo intelectual, todo lo cual se desarrolla a través de experiencias de aprendizaje conscientes y gratificantes, tanto individuales como colectivas.”

3. *“Autonomía e iniciativa personal que suponen ser capaz de imaginar, emprender, desarrollar y evaluar acciones o proyectos individuales o colectivos con creatividad, confianza, responsabilidad y sentido crítico”.*

Por otro lado, en la asignatura “Educación para la ciudadanía” se incluyen también algunos aspectos relacionados indirectamente con el emprendimiento, como la autoestima, la afectividad, la autonomía personal, etc., ya que tal y como ya se ha comentado, en nuestro país la educación para el emprendimiento tiene un enfoque transversal, y en general no se enseña como una asignatura separada, profundizando más en ciertos valores y actitudes como el trabajo en equipo, el sentido crítico o la confianza en uno mismo.

Algunas Comunidades Autónomas han ido introduciendo una serie de acciones, si bien cabe destacar la iniciativa desarrollada en el Principado de Asturias, “Valnalón” que surgió hace más de 20 años para dar respuesta a una necesidad concreta, que era la falta de cultura y actitud emprendedora entre los jóvenes de la región, con nada menos que un millón de habitantes, marcada por la anterior etapa industrial de la comarca, y que como consecuencia de la reconversión industrial, hizo necesario un cambio productivo, y sobre todo, de mentalidad.

Lo que en un primer momento surgió como un centro de apoyo a emprendedores, acabó en la introducción en el sistema educativo de la educación para el emprendimiento, ya que, en palabras de su fundador, José Manuel Pérez Díaz, “Pericles” se dieron cuenta de que, si querían tener éxito, para la formación de los emprendedores había que empezar por el principio. En la actualidad cuenta con programas de emprendimiento en todas las etapas educativas, programas para profesores y padres, pero en este apartado se va a destacar el proyecto “EME, Emprender en mi escuela”, que integra educación y empresa, con objeto de difundir la cultura emprendedora en los niños, y que consiste en la creación de una cooperativa en cada clase para la fabricación de productos que posteriormente se venden en ferias locales o regionales.

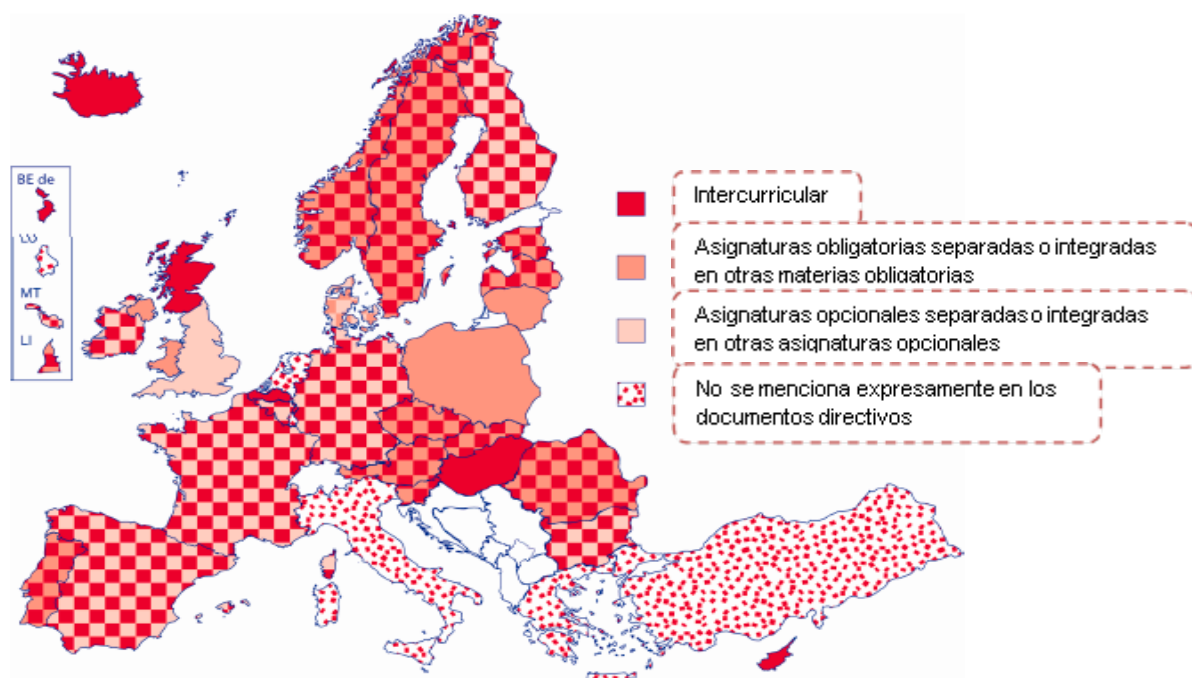
En el caso de Cantabria, según fuentes consultadas de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, la introducción de actividades específicas sobre emprendimiento en esta etapa educativa, está en fase de desarrollo a lo largo de los próximos cuatro años, fundamentalmente en lo que se refiere al trabajo en equipo.

4.2. Educación para el emprendimiento en educación secundaria obligatoria (ESO).

En educación secundaria obligatoria, hay muchos más países europeos que hacen referencia explícita al espíritu emprendedor que en educación primaria, siendo una asignatura obligatoria en dos tercios de los mismos. En la mayoría de países el enfoque transversal se combina con la integración de la educación en emprendimiento en otras materias.

A diferencia de la educación primaria, algunos países la tratan como asignatura independiente. Así por ejemplo, en Bulgaria se trata de una asignatura obligatoria para aquellos alumnos que eligen la rama de tecnología, mientras que en España y Dinamarca es una asignatura optativa.

Gráfico 4.2. Educación para el emprendimiento en educación secundaria obligatoria en Europa



Fuente: Eurydice

En el gráfico 4.2 se muestra con más detalle la aproximación que hacen los diferentes países de la Unión Europea en lo que se refiere a la educación para el emprendimiento dentro de la educación secundaria obligatoria, de conformidad con los datos obtenidos de los documentos directivos aportados por los diferentes países, a través del informe *“Entrepreneurship education at School in Europe”* (Eurydice, 2012), referidos al curso escolar 2011/2012, al igual que en el caso anterior.

Así, puede observarse que en el caso de España se da una doble aproximación, por un lado se trata de un enfoque intercurricular, es decir, vinculado a todas las materias del sistema educativo, y por otro lado, existe también una asignatura optativa aislada, que se da en cuarto curso, como más adelante se va a pasar a detallar.

En la educación secundaria obligatoria, como ya se ha comentado, la educación para el emprendimiento se trata en general como materias obligatorias y en una tercera parte de los países europeos los resultados del aprendizaje se relacionan con las tres dimensiones: actitudes, conocimientos y habilidades.

En España, la ESO está regulada por un lado en el artículo 23 de la LOE, de 3 de mayo, en el que dentro de sus objetivos el apartado g) establece *“Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades”*

Por otro lado, también queda regulado en el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria (BOE de 5 de enero de 2007), cuyo artículo 3, apartado g) reproduce íntegramente el apartado anterior.

Por último, a nivel estatal, se dictó el Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, así como los Reales Decretos 1834/2008, de 8 de noviembre, y 860/2010, de 2 de julio, (BOE de 30 de julio) para hacer frente a las modificaciones introducidas por la Ley de Economía Sostenible, de 4 de marzo, y la Ley complementaria a la Ley de Economía sostenible, de 11 de marzo.

En este Real Decreto se desarrollan las materias que se van a dar en cuarto curso, en el que existen una serie de materias obligatorias y otras optativas, éstas últimas se distribuyen en tres posibles bloques, pero en todo caso, comunes a cualesquiera de ellos hay otras tres materias que deberán cursarse, como son Informática, Segunda Lengua Extranjera y Orientación Profesional e Iniciativa emprendedora.

En concreto, por lo que respecta a la asignatura “Orientación Profesional e Iniciativa emprendedora”, se establecen en dicho Real Decreto una serie de consideraciones respecto a la misma, como el hecho de que la nueva realidad económica implica la desaparición de los empleos para toda la vida, la creciente obsolescencia de habilidades básicas, la necesidad creciente de cualificación y la necesidad de potenciar las habilidades sociales y las relaciones interpersonales, que va a implicar una adecuada cualificación y formación a lo largo de toda la vida profesional, unido a la necesidad de adaptación continua.

Por todo ello, esta asignatura pretende ayudar a los alumnos a ser capaces de tomar decisiones adecuadas a nivel formativo y profesional y afrontar un mundo laboral en continuo cambio, y también se aborda la iniciativa emprendedora de manera distinta a como tradicionalmente se ha entendido, es decir, ligada al rol del empresario, para considerarse como un valor añadido a cualquier trabajador por cuenta ajena, a conseguir que ejerciten capacidades como el autoanálisis, la observación del entorno laboral, la capacidad de iniciativa, la toma de decisiones, la creatividad, el trabajo en equipo, la planificación del trabajo o la mejora de habilidades, y todo ello desde un planteamiento integrador.

Dado que parte de las competencias están transferidas a las Comunidades Autónomas, y que el desarrollo de las asignaturas optativas corresponde a las mismas, en Cantabria se dictó el Decreto 57/2007, de 10 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC de 25 de mayo), así como la Orden EDU/43/2007, de 20 de mayo, por la que se dictan instrucciones para la implantación del Decreto 57/2007, de 10 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC de 29 de junio).

En el Decreto 57/2007 de 10 de mayo, se establecen una serie de competencias básicas en esta etapa educativa, entre las que cabe destacar nuevamente la competencia de aprender a aprender y la de autonomía e iniciativa personal, con contenidos similares a los ya explicados para la educación primaria, aunque adaptados a esta nueva etapa.

En la Orden EDU/43/2007, de 20 de mayo, se desarrolla la asignatura “Cultura emprendedora”, que se da en 4º de la ESO, y que se implantó en Cantabria en el curso académico 2008-2009.

Así, en dicha Orden, como directrices básicas para la asignatura se establecen las siguientes:

1. *“Desarrollar la capacidad emprendedora, la autonomía y la iniciativa personal, a través de la adquisición de habilidades de participación, reflexión, organización, planificación e innovación, entre otros.*
2. *Conocerse, adquirir conciencia de las propias posibilidades y desarrollar la confianza en uno mismo.*

3. *Desarrollar la reflexión y la capacidad crítica ante la información, especialmente la que procede de los medios de comunicación y de las tecnologías de la información y la comunicación.*
4. *Conocer y consolidar recursos y habilidades importantes para el desarrollo social, tales como el diálogo, la empatía, la cooperación, las estrategias para la resolución de conflictos y el liderazgo de proyectos.*
5. *Conocer el proceso de toma de decisiones y ser capaz de aplicarlo de forma responsable a contextos y situaciones relevantes para el alumno.*
6. *Desarrollar estrategias para enfrentarse a situaciones problemáticas, novedosas e imprevistas, para asumir nuevos retos y para adaptarse a los cambios”.*

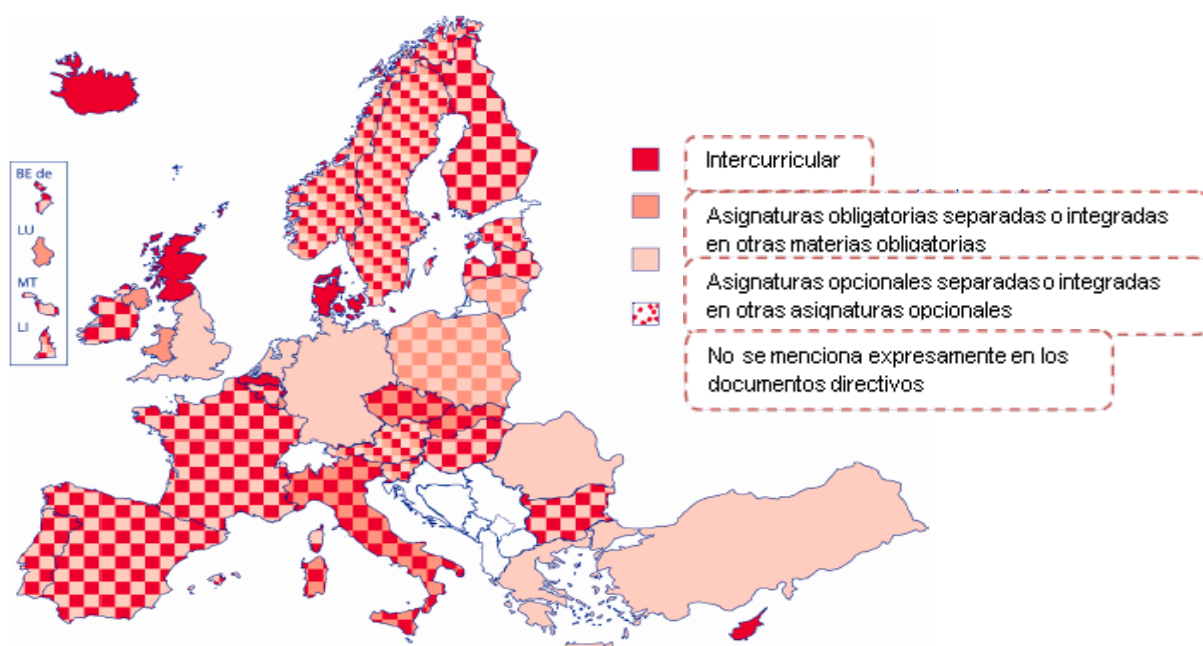
4.3. Educación para el emprendimiento en educación secundaria post-obligatoria.

4.3.1. Bachiller.

Siguiendo con las conclusiones del informe “*Enterpreneurship education at School in Europe*” (Eurydice, 2012), con carácter general, la aproximación intercurricular prevalece a lo largo de toda la educación secundaria, tanto obligatoria como la post-obligatoria, en dos terceras partes de los países europeos, si bien la mayoría de los países no lo restringen únicamente a esta aproximación, sino que suelen combinarlo con su integración tanto en asignaturas opcionales como obligatorias, incluso en algunos países se utilizan los tres enfoques.

Lo más destacable de esta etapa educativa con respecto a la etapa anterior es que hay un mayor número de países en los que pasa a ser asignatura optativa. Además, más de la mitad de los países incluyen esta materia en el área de economía, estudios de negocios y la educación profesional.

Gráfico 4.3. Educación para el emprendimiento en educación secundaria post-obligatoria en Europa



Fuente: Eurydice

Como puede observarse en el gráfico 4.3, a medida que se avanza en las etapas escolares, hay un mayor número de países que incluyen el emprendimiento dentro del sistema educativo, siendo residual el número de países en los que no se menciona expresamente esta materia en sus documentos directivos y tal como ya se ha comentado, se suelen combinar varios enfoques.

Cabe destacar que no hay ningún país que especifique los resultados del aprendizaje para las habilidades de modo independiente, como ocurre con las actitudes o los conocimientos.

En España, a nivel estatal, por un lado el Bachillerato queda regulado en la LOE, de 3 de mayo. Así en su artículo 32, en el que se definen los principios generales, en su apartado k) se establece *“Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico”*.

Por otro lado, el Bachillerato también queda regulado en el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del mismo y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE de 6 de noviembre). En cuanto a sus objetivos, se establecen en su artículo 3, y su apartado k) es idéntico al referido anteriormente.

El Bachillerato se organiza en tres modalidades o ramas, que son: Artes, Ciencia y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales. Dentro de cada rama, hay materias comunes, materias de modalidad y materias optativas. Dentro de las materias de modalidad de la rama de Humanidades y Ciencias Sociales, se encuentran las asignaturas de Economía y Economía de la Empresa.

En Cantabria también se regula a través del Decreto 74/2008, de 31 de julio por el que se establece el Currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC de 12 de agosto). En su artículo 4 se regulan sus objetivos, cuyo apartado m) es idéntico al ya indicado tanto en la LOE, de 3 de mayo, como en el RD 1467/2007 de 2 de noviembre.

Además de lo ya comentado en cuanto a las asignaturas de Economía, que se imparte en primer curso, y Economía de la Empresa en segundo curso, en ambos casos como asignaturas obligatorias, destacar también la asignatura *“Fundamentos de Administración y Gestión”*, como asignatura optativa en segundo curso que puede ser elegida por todos los alumnos independientemente de la modalidad que hayan elegido (artículo 10.4 del Decreto 74/2008, de 31 de julio).

Tal como se desprende del Decreto 74/2008, de 31 de julio, la materia *“Fundamentos de Administración y Gestión”* pretende *“no sólo dotar a los alumnos de los conocimientos y de la metodología necesaria para saber cómo funciona una empresa, sino también despertar una visión crítica sobre las decisiones que se toman en el ámbito de la misma, una conciencia social y unos valores éticos que le permitan avanzar adecuadamente en su desarrollo personal hacia el ejercicio de su papel como ciudadano responsable”*. Asimismo, *“Se pretende introducir al estudiante en el conocimiento de los conceptos y técnicas utilizados en la administración y gestión de las organizaciones empresariales, proporcionándoles una enseñanza polivalente que colabore en la consecución de una capacidad de adaptación que les sirva para afrontar los posibles cambios de trabajo y las innovaciones constantes producidas en las formas de organización”*

4.3.2. Formación Profesional

Tal y como se desprende del informe “El Espíritu empresarial en la educación y formación profesionales” (Comisión Europea, 2009) en la mayoría de los países europeos se incluye la iniciativa emprendedora en los respectivos planes nacionales de estudios de formación profesional de un modo u otro. En el caso de España y de otros países, como Estonia y Polonia, son materias obligatorias, si bien en la mayoría de los casos se trata de asignaturas optativas.

La Formación Profesional queda regulada en nuestro país a través de la LOE, de 3 de mayo, que en su artículo 40, en el que se fijan los objetivos de la misma, su apartado f) indica *“Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales”*, por la Ley orgánica 5/2002 de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación profesional (BOE de 20 de junio), así como por la Ley orgánica de Economía Sostenible, de 4 de marzo y la Ley complementaria a la de Economía Sostenible, de 11 de marzo, que han modificado a las anteriores.

También quedaba regulada por el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, que en la actualidad ha quedado derogado.

La Formación Profesional se articula a través de dos tipos de ciclos: los ciclos formativos de grado medio, a los cuales se accede con el título de ESO, y los ciclos formativos de grado superior, a los que se accede con el título de Bachiller. Cada ciclo formativo está regulado por un Real Decreto Estatal, si bien posteriormente ha de ser desarrollado por las Comunidades Autónomas, a través de Órdenes de la Consejería competente en materia de Educación.

En Cantabria, en concreto, en los ciclos formativos de grado medio, se imparte el módulo de Formación y Orientación Laboral (FOL), que es obligatorio y común para todos ellos. Entre sus objetivos se encuentran *“Seleccionar oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida”* y *“Aplicar las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización”* con una duración de 99 horas.

Por lo que respecta a los módulos de grado superior, además del módulo FOL, aquellos que ya se han adaptado a la LOE, de 3 de mayo, incluyen el módulo “Empresa e iniciativa emprendedora”, también obligatorio y común para todos ellos. Entre sus objetivos podemos destacar *“Reconocer las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales”* y *“Definir las oportunidades de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno e incorporando valores éticos”*, además de otras cuestiones relativas a la creación y funcionamiento de las empresas, con una duración de 60 horas.

Aquellos que todavía se rigen por la LOGSE incluyen en algunos ciclos el módulo transversal “Administración, Comercialización y Gestión de una Pequeña Empresa”.

En todos los tipos de ciclos formativos se incluyen prácticas en empresas.

Como dato a destacar, en el informe del Ministerio de Educación de 2011 “Objetivos educativos Europeos y Españoles. Estrategia de Educación y Formación 2020. Informe español 2010-2011” se realizó una comparativa del número de titulados en Formación Profesional de Grado Superior en las distintas Comunidades Autónomas, entre los cursos escolares 1999-2000 y 2008-2009, siendo en Cantabria donde más ha descendido el número de titulados, concretamente en un 8,7%

4.4. Educación para el emprendimiento en la educación universitaria.

En nuestro país, la educación universitaria queda regulada en la Ley orgánica 4/2007 de 12 de abril, de Universidades (BOE de 13 de abril), que ha quedado modificada por la Ley orgánica de Economía Sostenible, de 4 de marzo y por la Ley orgánica complementaria a la de Economía Sostenible, de 11 de marzo.

Como ya se ha comentado en este documento, la primera aproximación histórica a la educación para el emprendimiento se produjo en el seno de universidades y escuelas de negocios.

Como también se ha referido anteriormente, en las Universidades españolas la introducción de asignaturas como “Creación de empresas” es bastante reciente, y en todo caso vinculadas a titulaciones relacionadas con los negocios o la gestión empresarial.

Sin embargo, en el Libro Verde del Espíritu Empresarial (Comisión Europea, 2003), la Comisión Europea señaló que las Universidades deben enfocar también la educación del espíritu empresarial en los estudiantes investigadores, sean de la rama que sean, y sobre todo en carreras técnicas. Con esto se pretende aunar el potencial científico con la formación empresarial y las actitudes emprendedoras, ya que desde las autoridades europeas lo que se pretende es fomentar la sociedad del conocimiento, de modo que pueda dar lugar a nuevas empresas de la rama tecnológica, a través de distintas figuras, como pueden ser las spin-off.

Del informe de la DGPYME elaborado en el año 2006 “Iniciativas emprendedoras en la Universidad española”, se desprende que las universidades deben promover entre sus alumnos no sólo el conocimiento de la actividad empresarial, que es generadora de empleo y crecimiento, sino proporcionarles las habilidades necesarias para la creación y gestión de empresas.

En el citado informe, se pretendía conocer la situación de las iniciativas emprendedoras llevadas a cabo hasta esa fecha por las Universidades españolas, fundamentalmente públicas. En ese momento había 52 programas de creación de empresas e iniciativas extracurriculares y 49 acciones de formación reglada. La mayoría de los proyectos se habían puesto en marcha hacia el año 2000 y estaban centrados en la mayoría de los casos en las primeras fases de la creación de empresas, como sensibilización, formación o la asistencia técnica necesaria para la puesta en práctica de las mismas.

Un bajo porcentaje de estos programas se referían a la investigación, mientras que más de la mitad de los programas de creación de empresas tenían un enfoque tecnológico.

La Universidad de Cantabria participó en este estudio, quedando en el decimotercer lugar, con el programa denominado “Centro de Desarrollo Tecnológico”, de base tecnológica, precisamente.

Con carácter general es en las Licenciaturas donde se dan en mayor medida estos programas, la mayor implantación es en Ciencias Económicas y Empresariales, y en los últimos años de carrera. Generalmente se trata de asignaturas optativas que se basan en clases teóricas y la elaboración de un plan de empresa. Sin embargo, en los últimos años ha crecido el número de programas de este tipo que se han ido poniendo en marcha, y en nuevos campos como la tecnología, las ciencias de la salud o las ciencias sociales.

En la Universidad de Cantabria en la actualidad se ofertan las siguientes asignaturas:

- a) Dentro del programa de formación transversal que se ofrece en los Grados:

- Creatividad, innovación y espíritu emprendedor.
 - El autoconocimiento y la autorregulación emocional: Base para Empezar.
 - Empezador ¿nace o se hace?
- b) En el Grado en Administración y Dirección de Empresas, con carácter optativo, “Creación de Empresas y Empresa familiar”.
- c) En la Diplomatura en Ciencias Económicas y Empresariales, en la actualidad titulación a extinguir, “Creación de Empresas”.

Pero lo más destacable en este ámbito es el impulso que desde la Universidad de Cantabria se está dando en la formación del personal docente investigador, ya que, de los 22 programas ofertados, está el “Doctorado Internacional en Negocios y Gestión de la Actividad Empresarial”, que puede aplicarse tanto para pymes, emprendedores y empresa familiar.

4.5. Educación para el emprendimiento en la formación no reglada.

En el Informe del Ministerio de Educación de 2011 “Objetivos educativos Europeos y Españoles. Estrategia de Educación y Formación 2020. Informe español 2010-2011” se indica que la formación permanente permite a las personas ocupadas la posibilidad de actualizar y desarrollar sus cualificaciones para adaptarlas a la situaciones económicas y sociales cambiantes.

En el caso de las personas desempleadas, esta formación está formada por los programas de reinserción laboral con objeto de reciclar o mejorar su nivel de conocimientos, y poder conseguir nuevamente su reincorporación al mundo laboral y/o incrementar su productividad.

La Unión Europea se plantea como objetivo incrementar la participación en el aprendizaje permanente, que define como *“toda actividad de aprendizaje realizada a lo largo de la vida con el objetivo de mejorar los conocimientos, las competencias y las aptitudes con una perspectiva personal, cívica, social o relacionada con el empleo”*. En concreto, pretende que en 2020 el 15% de adultos sigan cursos de formación.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, corresponde al organismo autónomo Servicio Cántabro de Empleo (SCE) las funciones de diseño, planificación, gestión y evaluación de las Políticas de Empleo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, tal y como se desprende del Anexo de la Ley 1/2003 de Creación del Servicio Cántabro de Empleo, en su artículo 3.

Las actuaciones que por parte del Servicio Cántabro de Empleo se están llevando a cabo en materia de emprendimiento son:

a) Acciones OPEA (Orientación Profesional para el empleo y el Autoempleo)

Uno de los objetivos prioritarios del SCE está conseguir la reincorporación al mundo laboral de las personas desempleadas. Para ello, ha diseñado una serie de acciones, entre las que se encuentra la Información y Asesoramiento para el autoempleo, con objeto de incentivar el empleo por cuenta propia. Entre las acciones que se llevan a cabo están por un lado, sesiones de información y motivación, dirigidas a ciertos demandantes de empleo que se ha considerado que pueden encajar en este tipo de acciones, así como el asesoramiento individualizado en la elaboración del Plan de Empresa, incluida su viabilidad, para aquellos demandantes que ya tengan definida, pero no elaborada, una iniciativa empresarial y necesiten de orientación para su puesta en práctica.

Este tipo de actuaciones encajan dentro de estas Políticas Activas de Empleo, cuyo objetivo no es tanto proporcionar a las personas emprendedoras una batería de ayudas y subvenciones, sino el apoyo técnico que necesitan para sacar adelante un proyecto empresarial.

b) Programa Regional de Escuelas Taller y Casas de Oficio.

En la actualidad, este programa Regional que combina formación y empleo ya incluye dentro del apartado de formación un módulo de emprendimiento.

c) Formación profesional para el empleo.

Dentro de los cursos de formación que se ofertan, tanto para desempleados como para activos, está previsto incluir un módulo de emprendimiento en todos ellos, de duración variable en función de la duración de la acción formativa, que está en estos momentos todavía en fase de desarrollo.

d) Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI).

En noviembre de 2008, la Conferencia Sectorial de Educación aprobó el “Plan para la reducción del abandono escolar temprano” en el cual se propone fomentar los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), como vía para acceder a la Formación Profesional.

Dada la rigidez de nuestro sistema educativo, la Ley de Economía Sostenible, de 4 de marzo, en su Disposición final vigésima cuarta incluyó una modificación de la LOE, de 3 de mayo, de modo que es posible acceder a los Ciclos Formativos de Grado medio también para quienes hayan superado los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial o quienes hayan superado un curso de formación específico y se permite el acceso a Bachillerato para los alumnos que posean el Título de Técnico en Formación Profesional, obteniendo el título de Bachiller superando las asignaturas necesarias pero convalidando algunos módulos profesionales.

Además, es posible el acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior con el Título de Técnico y la superación de un curso de formación específico.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria se pretende también incluir en estos programas un módulo de emprendimiento. En la actualidad está en fase muy avanzada de desarrollo, y son constantes las reuniones conjuntas de equipos técnicos del Servicio Cántabro de Empleo y de la Consejería de Educación.

4.6. Planes y programas sobre emprendimiento.

En este apartado se van a explicar algunas actuaciones relacionadas con el emprendimiento que se están llevando a cabo en la actualidad tanto a nivel nacional, autonómico y local.

Son diversas las entidades que llevan a cabo este tipo de actuaciones, de forma individual o conjunta, como pueden ser diversas Organizaciones, Cámaras de Comercio, Asociaciones Juveniles y otras entidades.

En lo que respecta a la elaboración de informes, la Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa (DGPYME), tiene entre sus competencias el desarrollo de actuaciones de sensibilización y promoción de la iniciativa emprendedora, sobre todo debido a la dispersión

de información sobre las actividades que están en marcha en este ámbito. Con objeto de recopilar las iniciativas existentes y darlas a conocer en el ámbito europeo y nacional, así como favorecer su extensión a nivel nacional, ha venido llevando a cabo numerosas actividades, entre ellas cabe destacar el trabajo conjunto con el Ministerio de Educación para incluir el desarrollo del espíritu emprendedor como uno de los objetivos y fines del sistema educativo en España. En consonancia con esto, ha elaborado en colaboración con diversas entidades, diferentes manuales, así como numerosos informes, algunos de los cuales han servido de base para el presente documento.

Se van a destacar tan solo algunas de ellas, las que se han considerado más relevantes, pues sería imposible tratar de hacer referencia a todas ellas. Para mayor detalle, se puede consultar el informe “Fomento de la iniciativa emprendedora en el sistema educativo en España” (2010) en que se detallan las actuaciones que se llevan a cabo en las distintas Comunidades Autónomas.

Un ejemplo es el proyecto “Una vuelta emprendedora alrededor de las Cámaras” (2010), elaborado por el Ministerio de Educación en colaboración con las Cámaras de Comercio, y el Fondo Social Europeo, que es un apoyo didáctico para el fomento de la cultura emprendedora, con ideas, sugerencias y recursos para la transmisión de información y experiencias, dirigido a alumnos de ESO, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Bachillerato y Ciclos Formativos.

Como actuaciones reseñables están las jornadas y/o talleres de sensibilización y difusión que lleva a cabo Injuve (Instituto de la Juventud), Ceaje (Confederación española de asociaciones de jóvenes empresarios), CEAT (Federación española de Autónomos), CCOO, la Fundación Junior Achievement, la CEOE-CEPYME o el Círculo de Empresarios. Igualmente destacable es la iniciativa de la Consejería de Industria y Empleo del Principado de Asturias, Valnalón, de la que ya se ha hecho referencia en este documento.

En el ámbito universitario cabe destacar el “Erasmus Jóvenes Emprendedores”, con el objetivo de intercambiar ideas, experiencias e información entre empresarios.

A nivel de la Comunidad Autónoma de Cantabria, es destacable la iniciativa surgida con el objetivo de preparar el “I Encuentro Internacional de Expertos en Emprendimiento” promovido por Cantabria Campus Internacional (CCI), celebrado en Santander en noviembre de 2011, que supuso la reunión por primera vez de todas las instituciones relacionadas con el emprendimiento a nivel autonómico, y cuyas conclusiones se plasmaron en el documento “Propuesta de acciones estratégicas para el emprendimiento en Cantabria”.

La finalidad era conocer las debilidades y fortalezas de la región en el ámbito del emprendimiento, así como las acciones que se pudieran llevar a cabo para mejorar la situación de partida, y que supuso la elaboración de un “Mapa de Emprendimiento de Cantabria”.

Por otro lado, se diagnosticó la necesidad de un “Plan Regional de Emprendimiento para Cantabria”, que es un proyecto de legislatura del actual Gobierno regional, entre cuyos ejes estratégicos se contemplará la Educación Emprendedora y la Formación para la Iniciativa Emprendedora. En general, cabe destacar el alto grado de satisfacción de las partes intervinientes, y que ha supuesto una primera aproximación para el trabajo conjunto y cohesionado en esta materia a nivel regional, ya que hasta ahora todas las actuaciones eran bastante inconexas, duplicadas y poco coordinadas.

En cuanto a actuaciones regionales, la más importante es el proyecto de la Consejería de Educación LABOR ESO, que se puso en marcha en el curso escolar 2005-2006, entre los alumnos de 4º de la ESO que cursan un programa de diversificación curricular, y en el que

participa la Cámara de Comercio de Cantabria, con objeto de acercar el mundo laboral a estos alumnos, habiendo obtenido en el año 2011 el primer premio de los Premios a la Calidad e Innovación en Orientación y Formación Profesional, convocados por el Ministerio de Educación.

También se pueden destacar las jornadas “Educar para Emprender”, desarrolladas por la Cámara de Comercio de Cantabria destinadas a los alumnos de los ciclos formativos de FP, las acciones que se han llevado en distintos centros educativos, destinados a los alumnos de ESO, Bachillerato y Formación Profesional como visitas, talleres, charlas, simuladores, etc., el programa de formación emprendedora de EJECAANT (Escuela Juventud Emprendedora de Cantabria), dependiente de la Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud del Gobierno de Cantabria, que ha sido destacado por la Fundación Príncipe de Gerona como uno de los mejores de España, o los “Talleres Creativos para el Fomento del Espíritu Emprendedor”, con la colaboración de Sodercan, dirigidos a los alumnos de Formación Profesional de Cantabria, con objeto de sensibilizarles en el ámbito de emprendimiento y permitirles desarrollar sus propios proyectos empresariales.

Desde la Universidad de Cantabria, se ofrecen algunos cursos de verano, como el denominado “Aprender a emprender” y diversos talleres relacionados con el emprendimiento, pero el mayor énfasis lo está poniendo en los Premios al Emprendedor Universitario (UC em), con diez ediciones a sus espaldas, dirigido a estudiantes recién titulados así como al personal docente e investigador, con objeto de conseguir en la región la creación de nuevas empresas en el área del conocimiento y la innovación tecnológica, patrocinado por diversos Ayuntamientos y alguna entidad bancaria y en el que colaboran entre otros, la Cámara de Comercio de Cantabria y Sodercan.

Por último y a nivel local se pueden destacar el concurso ¿Tienes Plan?, organizado por el Ayuntamiento de Santander, dirigido tanto a alumnos como profesores de Bachiller y Formación Profesional de Santander, con objeto de fomentar el emprendimiento, o la campaña llevada a cabo por el Ayuntamiento de Camargo desde hace más de diez años denominada “Emprendedor..., ¿por qué no?”, entre alumnos del municipio de 4º de la ESO, Bachiller y Formación Profesional.

4.7. Formación del profesorado.

Por último, para cerrar este bloque se van a tratar de modo resumido lo referente a la formación del profesorado. De lo previsto en el preámbulo de la Ley de Calidad de la Educación, de 23 de diciembre, así como en sus artículos 57 y 59 cabe destacar la *“necesidad de la actualización y la mejora continua de la cualificación profesional del profesorado y la adecuación de sus conocimientos y métodos a la evolución de la ciencia y de las didácticas específicas”*, y *“las acciones dirigidas al profesorado constituyen el elemento más valioso y decisivo a la hora de lograr la eficacia y la eficiencia de los sistemas de educación y de formación”*, a través de *“formación permanente”*, por lo que surge la necesidad de crear recursos y orientaciones para la gestión del aprendizaje de nuevos conceptos en el aula, ya que hasta ese momento la formación de docentes se llevaba a cabo fundamentalmente dentro del sistema de formación profesional inicial de secundaria.

En el año 2003, la DGPYME editó el informe “El espíritu emprendedor, motor de futuro. Guía del profesor”, con objeto de ofrecer a los docentes orientaciones metodológicas para poder desarrollar eficazmente su labor.

En esta guía se plantean una serie de actividades con el objetivo fundamental de mejorar el trabajo en equipo, por un lado, y conseguir afianzar una serie de habilidades personales

relacionadas con las cualidades empresariales, por otro. Pero sobre todo, la ventaja fundamental, es que favorece el aprendizaje a través de la experiencia.

Entre las actividades que se proponen llevar a cabo, generalmente en grupo, se pueden indicar “El puzle del plan de empresa”, “Tarjetas encontradas”, “el Crucigrama de la Empresa” o “Bingo de la Empresa”. Estas actividades se proponen fundamentalmente como apoyo para la asignatura “Espíritu Emprendedor”, que en ese año era de las pocas acciones en materia de emprendimiento que se habían implantado en nuestro sistema educativo.

Por otro lado, la Comisión Europea elaboró en el año 2005 el informe “Miniempresas en Educación Secundaria. Proyecto de Procedimiento *Best*: Informe final del grupo de Expertos”, basado en las conclusiones del proyecto “Procedimiento *Best*”, para estudiar en profundidad una metodología para la difusión del espíritu emprendedor en los jóvenes y en el que se valora el papel de la creación de empresas de estudiantes o miniempresas como herramienta pedagógica para difundir la mentalidad emprendedora, basada en el aprendizaje a través de la experiencia, mediante la gestión de un proyecto empresarial completo y la interacción con el mundo exterior. En este informe se afirma que sin subestimar otras herramientas pedagógicas, estos programas constituyen una importante opción para estimular el espíritu emprendedor, ya que se basan en el aprendizaje a través de la práctica.

El objetivo de las miniempresas gestionadas por estudiantes consiste en crear a pequeña escala una actividad económica real o simular de forma realista el funcionamiento de empresas reales. Además de permitir a los alumnos adquirir competencias emprendedoras básicas, estas actividades permiten desarrollar cualidades personales y competencias transversales, como creatividad, entusiasmo, seguridad, aprender a trabajar en equipo, asumir responsabilidades y tomar iniciativas.

La función de los profesores en estos programas es la de facilitadores, de modo que no impongan sus ideas a los estudiantes, sino que les proporcionen apoyo y asesoramiento. Los estudiantes son libres para desarrollar sus ideas y completamente responsables del funcionamiento de la miniempresa. El profesor es un tutor que interviene a un nivel mínimo en el proceso de toma de decisiones del equipo. Como se basa en el aprendizaje a través de la experiencia, los alumnos pueden cometer errores y asumir las consecuencias de dichos errores.

Estas actividades requieren de los profesores además de unos conocimientos especiales, una reorientación en las metodologías pedagógicas, lo cual requiere una formación especializada. Además, en muchos casos es necesario realizar horas extraordinarias y trabajo extraescolar, lo que desanima a los profesores a participar en las mismas.

Por último, de los informes de Ecorys³ “*How to help primary and secondary school teachers to become agents of change through initial teacher education*” (2011), “*Encouraging and enabling in-service teachers to engage in entrepreneurship education through continuing professional development*” (2011) y “*How to develop teachers as coaches/facilitators of learning*” (2011) se desprenden una serie de conclusiones, que se van a pasar a detallar a continuación.

Hasta ahora se ha hablado de la importancia de promover el emprendimiento en las aulas, pero para ello los docentes deben contar con la preparación adecuada, y en muchos casos su formación inicial no siempre es la adecuada en este ámbito. Para ello, tal y como ya se ha comentado a lo largo del presente estudio, las Universidades deben incluir módulos de emprendimiento en todas las carreras, no sólo las relativas a gestión empresarial.

³ Ecorys es una firma internacional especializada en desarrollo económico, social y territorial, líder en servicios de consultoría en el mercado europeo, siendo sus clientes mayoritariamente entidades del sector público.

Los estudiantes de Magisterio y otras titulaciones relacionadas con el ámbito educativo deben ser formados del mismo modo en que van a enseñar ellos posteriormente, siendo muy aconsejable el aprendizaje basado en la experiencia y la enseñanza participativa, con un enfoque multidisciplinar.

Pero si cabe, es más importante en el momento actual la adecuada formación de los docentes ya en activo, a través de su desarrollo profesional continuo. Deben ser formados en ciertas actitudes como la tolerancia al fracaso, iniciativa o creatividad, porque difícilmente van a poder fomentar estas actitudes entre sus alumnos si no creen ellos mismos y no están suficientemente convencidos de sus beneficios. De hecho, sin una participación plena de los docentes en la promoción del espíritu empresarial, con material didáctico y formación específica, es improbable que se avance demasiado.

Igualmente puede ser válido completarlo con prácticas en empresas (durante el período no lectivo, en el caso de los docentes en activo) o con la aproximación del mundo empresarial a las universidades, con objeto de que aporten su experiencia.

Una de las propuestas que se desprenden de dichos informes sería la de “adoptar” a un emprendedor, una especie de “*Business Angel*”, que proporcione su experiencia y asesoramiento en la materia, o el intercambio de ideas con otros centros o Universidades locales, regionales, nacionales o internacionales con mayor experiencia e implantación de la materia. Esta opción puede ser válida tanto para la formación inicial como para la formación continua de los profesores en activo.

5. CONCLUSIONES.

La situación actual de crisis económica global, junto a los altos niveles de desempleo, tanto de la población en general, como de la juventud en particular, han dejado al descubierto una situación de precariedad laboral y productiva, que si bien no era nueva en España, hacen necesario un cambio generalizado si se quiere cambiar esta tendencia.

La iniciativa emprendedora redundará en beneficio de la sociedad. Para que se produzca un verdadero crecimiento y desarrollo económico, debe ir acompañado de la creación de nuevas empresas ya que estas son un motor de crecimiento económico, riqueza y empleo.

Las normas sociales y culturales deben ser paulatinamente cambiadas, con objeto de incentivar la cultura emprendedora, dado que está muy arraigada en la sociedad actual una cierta idea paternalista de que el Estado o el Gobierno deben hacer algo por nosotros, dar solución a ciertos problemas. Como dijo John Fitzgerald Kennedy “*No te preguntes qué puede hacer tu país por ti, pregúntate qué puedes hacer tú por tu país*”, y tal vez parte de la respuesta a esta cuestión esté en el emprendimiento.

La nueva realidad económica evidencia que tener un único trabajo “para toda la vida” ya no existe, y que hay que adaptarse a la nueva situación, potenciando el emprendimiento en todas las etapas de la vida cotidiana, no sólo la laboral, desarrollando las llamadas habilidades emprendedoras, como la autonomía, el liderazgo, la cooperación, el trabajo en equipo, la creatividad o la innovación, potenciar también las habilidades sociales y las relaciones interpersonales y todo ello mediante la formación generalizada y permanente a lo largo de toda la vida.

El emprendimiento debe ser fomentado más si cabe en los jóvenes, colectivo caracterizado por su creatividad, espíritu aventurero y menor aversión al riesgo, ya que en la actualidad sus

preferencias se centran mayoritariamente en trabajar en grandes empresas o en ser empleado público, cuando tal y como se ha indicado, el tejido empresarial español está formado en su gran mayoría por las pequeñas y medianas empresas. Esto puede ser consecuencia de la actitud sobreprotectora que se ha venido observando en las últimas décadas en los padres españoles, por lo que hay que fomentar más este potencial que presenta la juventud, para conseguir invertir esta tendencia.

También es necesario potenciar el emprendimiento en las zonas rurales, caracterizadas por las escasas oportunidades laborales, ya que en caso contrario, los jóvenes marcharán a las zonas urbanas, causando despoblación en el ámbito rural.

La sociedad actual no valora demasiado la figura del emprendimiento, y además se estigmatiza en exceso al emprendedor que ha fracasado, haciendo que muchos emprendedores con ideas e iniciativa suficiente rechacen la idea de crear una nueva empresa, debido no sólo al elevado miedo al fracaso, sino también al gran volumen de deudas adquiridas y de las que tardará mucho tiempo en deshacerse, al hecho de que los proveedores les pueden llegar a exigir garantías adicionales y los clientes tener menor confianza en ellos y disminuir los pedidos.

Con carácter general, en España no hay un gran apoyo a la iniciativa emprendedora, no existen las adecuadas ayudas y recursos, y la mayoría de emprendedores se quejan de las dificultades para el acceso a la financiación y la excesiva burocracia para la creación de sus negocios, entre otras cuestiones, si bien en los últimos años se han desarrollado acciones en este sentido, entre las que se podría destacar la “Ventanilla única empresarial” para agilizar y unificar los trámites necesarios para la creación de una empresa o las “Ayudas a la creación de empleo autónomo” que se ofrecen a los nuevos emprendedores desde el Servicio Cántabro de Empleo, y con carácter más reciente, la publicación de las órdenes HAC/21/2012, de 27 de julio, por la que se regulan las subvenciones para la puesta en marcha de Iniciativas Singulares de Empleo (BOC 8 de agosto) y HAC/22/2012, de 16 de agosto, por la que se regulan las subvenciones para la puesta en marcha de cuatro lanzaderas de empleo y emprendimiento solidario (BOC 28 de agosto).

Las políticas públicas deben ir orientadas a conseguir una mayor valoración del emprendimiento en general, que sea visto como una opción más de desarrollo profesional y no como “la última opción”. Para ello se hace necesario incidir en muchos aspectos de forma conjunta, incluyendo asimismo la actuación de los medios de comunicación, que juegan un papel fundamental en su adecuada difusión dentro de la sociedad.

Los distintos informes analizados coinciden en que, si bien las características individuales son importantes, la iniciativa emprendedora es una disciplina más que puede aprenderse, es decir, que el emprendedor no sólo “nace”, sino que también “se hace”, mediante el adecuado fomento de las actitudes emprendedoras.

En este sentido, la educación puede contribuir en gran medida a la creación de una cultura emprendedora, pero para ello debe empezar por los más pequeños, desde la escuela primaria. Está demostrado que los niños son “esponjas”, capaces de absorber una gran cantidad de conocimientos, actitudes, valores, etc. si se fomentan desde edades tempranas, como ocurre con las lenguas extranjeras.

Esta educación emprendedora debe formar parte de todas las etapas educativas. En la actualidad, en la mayoría de las Comunidades Autónomas españolas, las actuaciones comienzan en la educación secundaria, en concreto en 4º de la ESO mediante la asignatura optativa “Cultura emprendedora”. Es decir, que no todos los alumnos van a elegir esta asignatura, y además, los que la elijan tienen 15-16 años, edad que, aunque temprana, es un tanto tardía para comenzar a inculcar estas actitudes emprendedoras por primera vez.

En cuanto a la Formación Profesional, la enseñanza de la iniciativa emprendedora se considera especialmente útil, dado que los alumnos están próximos a su incorporación al mundo laboral, si bien la formación se ha centrado en potenciar la cualificación profesional, más que incidir en las actitudes emprendedoras.

Asimismo, se hace especialmente importante fomentar la Formación Profesional, tan denostada en los últimos años en detrimento de las enseñanzas universitarias. Para fomentar más las prácticas en empresas, una opción puede ser la implantación del sistema dual, como en Alemania. En la actualidad ya se han incluido módulos obligatorios de emprendimiento en los ciclos formativos, pero es reciente su implantación.

En cuanto a la Universidad, se hace necesario diferenciar entre la formación emprendedora y la formación en empresas, que es en lo que tradicionalmente se han basado las enseñanzas universitarias en el ámbito emprendedor. Para ello, se requiere fomentar el emprendimiento en todo tipo de titulaciones, sean de la rama que sean, y sobre todo, en las carreras técnicas y en el ámbito investigador, ya que las profesiones liberales están ligadas con ciertas titulaciones universitarias, y la iniciativa emprendedora indicada por los jóvenes en este aspecto no es favorable. Asimismo, es importante incluir también prácticas en empresas, como en los ciclos formativos. Las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito universitario son también de reciente implantación.

Asimismo, es necesario incidir en la formación del profesorado, tanto lo que se refiere a su formación inicial, pero sobre todo del personal ya en activo, pues difícilmente van a ser capaces de transmitir valores, actitudes, habilidades, etc., si no tienen ellos la suficiente formación en este sentido, siendo también una muy buena opción las prácticas en empresas en período no lectivo.

Como propuestas personales para poder desarrollar en la Comunidad Autónoma de Cantabria, estarían:

1. La implantación de iniciativas similares a la desarrollada en Valnalón, consistente en la creación de cooperativas o empresas a nivel de escuela primaria.
2. El desarrollo de algún tipo de competición sobre emprendimiento, por ejemplo, las “Olimpiadas de Emprendedores”, como en la Rioja, pero adaptado también a la escuela primaria (en esa Comunidad se realiza para alumnos de ESO).
3. “Campamentos de Emprendedores”, similares al programa “Profundiza” del Ministerio de Educación, o mejor aún, como el recientemente desarrollado en la región en los últimos días de agosto de 2012 por la Fundación Iniciador Kids, orientado a niños de entre 8 y 12 años, ya que en el caso anterior está dirigido a alumnos de ciclos formativos de Formación Profesional.
4. La edición de libros infantiles, como el libro “Aceitunita y hueso al plato. Despertar el carácter emprendedor desde los cuentos infantiles” (Fundesem Editorial), de Iván Sempere (2011).
5. La elaboración de juegos de mesa, del estilo a “Laboratorio empresarial”⁴, que puedan ser utilizados como recursos didácticos así como juego de mesa que pueda ser regalado en alguna ocasión especial, como épocas navideñas, cumpleaños, etc.

El objetivo en todos los casos es conseguir una mayor involucración de los alumnos, y que el emprendimiento sea entendido como un juego, como algo cotidiano desde edades tempranas.

⁴ “Laboratorio empresarial” es un juego didáctico tipo “Monopoly”, elaborado por la Editorial Santillana, tras ganar un concurso, destinado a alumnos de entre 14 y 16 años, con el que se pretende “enseñar jugando” a los adolescentes sobre distintos aspectos de la actividad empresarial. Se han fabricado 5.000 unidades

En resumen, y para finalizar, se hace necesario cambiar la cultura y valores de la sociedad actual para adaptarla a la nueva realidad. La educación para el emprendimiento puede ayudar enormemente en la consecución de este objetivo, pero para ello, se hace necesario potenciarla desde todos los niveles del sistema educativo, comenzando por la escuela primaria, hasta la formación no reglada, con carácter permanente, a lo largo de toda la vida profesional.

En la actualidad ya se han iniciado múltiples actuaciones en cuanto a educación para el emprendimiento en el sistema educativo, pero debido a su reciente implantación será necesario esperar para conocer sus resultados, así como continuar el desarrollo de actuaciones. Se han dado los primeros pasos en este ámbito, pero todavía queda mucho por hacer.

6. INDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS

- Gráfico 2.1. Tasas de desempleo Nacional 2004-2012	9
- Gráfico 2.2. Tasas de desempleo Cantabria 2004-2012	9
- Gráfico 3.1. Actividad Emprendedora en España	13
- Gráfico 3.2. Evolución de la tasa de actividad emprendedora por grupos de edad	14
- Gráfico 3.3. En qué se ven trabajando los jóvenes	17
- Gráfico 3.4. Respuesta a la pregunta “¿Te imaginas en un futuro creando tu propia empresa?”	18
- Gráfico 3.5. Percepción sobre las personas emprendedoras	18
- Gráfico 3.6. Obstáculos a la iniciativa emprendedora	19
- Gráfico 4.1. Educación para el emprendimiento en educación primaria en Europa	30
- Gráfico 4.2. Educación para el emprendimiento en educación secundaria obligatoria en Europa	32
- Gráfico 4.3. Educación para el emprendimiento en educación secundaria post-obligatoria en Europa	34
- Tabla 2.1. Tasas de desempleo en Europa (2000-2011).....	7
- Tabla 2.2. Desempleo Juvenil en Europa. (2009-2011).....	8

7. BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFIA.

7.1. Bibliografía

- ALEMANY, L. et. al. 2011. *Libro Blanco de la iniciativa emprendedora en España*. Fundación Príncipe de Gerona.
- BBVA Research. 2011. *Desempleo Juvenil en España: causas y soluciones*. Análisis Económico. Documentos de Trabajo. Número 11/30.
- CÁMARAS DE COMERCIO, MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FONDO SOCIAL EUROPEO. 2010. *Una vuelta emprendedora alrededor de las Cámaras*.
- CANTABRIA CAMPUS INTERNACIONAL, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA. 2011-2012. *Propuesta de acciones estratégicas para el Emprendimiento en Cantabria*.
- COMISIÓN EUROPEA, 2003. *Libro verde. El espíritu empresarial en Europa*. Bruselas.
- COMISION EUROPEA. 2004. "Ayudar a crear una cultura empresarial. Guía de buenas prácticas para promover las actitudes y capacidades empresariales mediante la educación". Luxemburgo. Oficina de Publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas.
- COMISIÓN EUROPEA. 2004. *Educación y Formación en el Espíritu empresarial. Desarrollar el impulso de las actitudes y capacidades empresariales en la educación primaria y secundaria. Informe final del grupo de expertos*. Bruselas.
- COMISIÓN EUROPEA. 2004. *Plan de acción: El programa europeo en favor del espíritu empresarial*. Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones. Bruselas.
- COMISION EUROPEA. 2005. *Miniempresas en Educación Secundaria. Proyecto de Procedimiento "Best": Informe final del grupo de Expertos*. Bruselas.
- COMISIÓN EUROPEA. 2006. *Agenda Oslo. Educación empresarial en Europa: Fomentar la mentalidad empresarial a través de la educación y el aprendizaje*. Oslo.
- COMISIÓN EUROPEA. 2008. *Pensar primero a pequeña escala. Small Business Act para Europa: Iniciativa en favor de las pequeñas empresas*. Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Bruselas.
- COMISIÓN EUROPEA. 2009. *Proyecto de Procedimiento Best: El espíritu empresarial en la Educación y Formación Profesionales. Informe final del grupo de expertos*. Bruselas.
- Decreto de Cantabria 57/2007, de 10 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria. *Boletín Oficial de Cantabria de 25 de mayo de 2007*. 101, pp.7495-7615.
- Decreto de Cantabria 74/2008, de 31 de julio por el que se establece el Currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria. *Boletín Oficial de Cantabria de 12 de agosto de 2008*. 156, pp. 10943-11068.
- DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DGPYME). 2003. *El espíritu emprendedor, motor del futuro. Guía del profesor*.
- DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DGPYME). 2006. *Iniciativas emprendedoras en la Universidad Española*.
- DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DGPYME). 2010. *El fomento de la iniciativa emprendedora en el sistema educativo en España*.
- DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DGPYME). 2010. *Servicio de apoyo a la persona emprendedora en España*.
- ECORYS. 2011. (*High Level Symposium on Entrepreneurship Education: Teacher Education as critical success factor*, Budapest 7-8 Abril 2011). *Encouraging and enabling*

- in-service teachers to engage in entrepreneurship education through continuing professional development.*
- ECORYS. 2011. (*High Level Symposium on Entrepreneurship Education: Teacher Education as critical success factor*, Budapest 7-8 Abril 2011). *How to develop teachers as coaches/facilitators of learning.*
 - ECORYS. 2011. (*High Level Symposium on Entrepreneurship Education: Teacher Education as critical success factor*, Budapest 7-8 Abril 2011). *How to help primary and secondary school teachers to become agents of change through initial teacher education.*
 - EDUCATION, AUDIOVISUAL AND CULTURE EXECUTIVE AGENCY. (EURYDICE). RED EUROPEA DE INFORMACION SOBRE EDUCACIÓN. 2012. *Entrepreneurship Education at School in Europe. National strategies, curricula and learning outcomes.*
 - EQUALCREA. 2007. *Asesoramiento de Proyectos Empresariales. Guía para el desarrollo de las acciones.* Guía APE OPEA.
 - EQUALCREA. 2007. *Información y motivación para el autoempleo. Guía para el desarrollo de las sesiones.* Guía INMA OPEA.
 - GUZMÁN, J., LIÑÁN, F. 2005. *Una aproximación a la educación para el espíritu empresarial.* Boletín Económico del ICE nº 2854 del 12 al 18 de septiembre de 2005.
 - HERNÁNDEZ, R. (dir.). 2011. *Informe GEM España 2011.* Fundación Xabier de Salas-GEM España.
 - KELLEY, D., SINGER, S., HERRINGTON, M., 2011. *Global Entrepreneurship Monitor. 2011 Global Report.*
 - Ley orgánica 5/2002 de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación profesional. *Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2002.* 147, pp. 22437-22442.
 - Ley 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación. *Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre de 2002.* 307, pp. 45188-45220.
 - Ley de Cantabria 1/2003, de 18 de marzo, de Creación del Servicio Cántabro de Empleo. *Boletín Oficial de Cantabria de 26 de marzo de 2003.* 58, pp. 2668-2674.
 - Ley 2/2006, de 3 de mayo Orgánica de Educación (LOE). *Boletín Oficial del Estado de 4 de mayo de 2006.* 106, pp. 17158-17207.
 - Ley orgánica 4/2007 de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. *Boletín Oficial del Estado de 13 de abril de 2007.* 89, pp. 16241-16260.
 - Ley orgánica 2/2011 de 4 de marzo, de Economía Sostenible. *Boletín Oficial del Estado de 5 de marzo de 2011.* 55, pp. 25033-25235.
 - Ley orgánica 4/2011, de 11 de marzo, Complementaria a la de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. *Boletín Oficial del Estado de 12 de marzo de 2011.* 61, pp. 27743-27750.
 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN. SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL. 2011. *Objetivos educativos Europeos y Españoles. Estrategia de Educación y Formación 2020. Informe español 2010-2011.*
 - NADAL, A. 2008. *La crisis financiera de Estados Unidos*, Boletín Económico del ICE nº 2953 del 21 al 30 de noviembre de 2008.
 - NAVARRO, V. 2011a. *Las causas del desempleo.* Conferencia en las jornadas "Alternativas Económicas y sociales frente a la crisis". Fundación Sistema. Salamanca 23-25 junio de 2011.
 - NAVARRO, V. 2011b. *Las ignoradas causas del paro.* En: Dominio Público [blog] [consulta 26 de julio de 2012]. También disponible en: [blog] <http://blogs.publico.es/dominiopublico/3544/las-ignaradas-causas-del-paro/>
 - NAVARRO, V. (2012a). *¿Porqué España tiene un desempleo tan elevado?* También disponible en: [blog] <http://www.elplural.com/2012/03/11/%C2%BFpor-que-espana-tiene-un-desempleo-tan-elevado/>
 - Orden de Cantabria EDU/43/2007, de 20 de mayo, por la que se dictan instrucciones para la implantación del Decreto 57/2007, de 10 de mayo, por el que se establece el currículo

- de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria. *Boletín Oficial de Cantabria de 29 de junio de 2007*. 126, pp 9275-9294.
- PÉREZ CACHAFEIRO, T., 2010. *Papel Informativo nº 27. Iniciativa emprendedora en la educación en España. Estado de situación y propuestas*. (ed. DGPYME)
 - PÉREZ DÍAZ, J.M. "Pericles". 2011. *Valnalón, regreso al futuro*. Boletín de la Fundación Emilio Barbón nº IV 2011.
 - Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria. *Boletín Oficial del Estado de 8 de diciembre de 2006*. 293, pp. 43053-43102.
 - Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. *Boletín Oficial del Estado de 5 de enero de 2008*. 5, pp. 677-773.
 - Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas. *Boletín Oficial del Estado de 6 de noviembre de 2007*. 266, pp. 45381-45477.
 - Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, así como los Reales Decretos 1834/2008, de 8 de noviembre, y 860/2010, de 2 de julio, afectados por estas modificaciones. *Boletín Oficial del Estado de 30 de julio de 2011*. 182, pp. 86736-86765
 - SERRANO, C., NAVARRO, E. 2009. *La respuesta Europea a la crisis financiera y económica*. Boletín Económico del ICE nº 2957 del 16 al 31 de enero de 2009.
 - SERRANO, C., MONTORO, B, MULAS, M. 2010. *La respuesta de la Unión Europea ante la crisis económica. El Plan Europeo de Recuperación económica*. Boletín Económico del ICE nº 2988 del 1 al 15 de mayo de 2010.
 - STIGLITZ, J. 2009. *Crisis mundial, protección social y desempleo*. *Revista Internacional del Trabajo*. Vol. 128 (2009).
 - VERGUIZAS, A., CAMACHO, A., VIORRETA, C. 2003. *Promoción del Espíritu emprendedor desde el sistema educativo. Potencial de transferencia de Proyectos y Productos*. *Guía de buenas prácticas*.

7.2. Webgrafía.

- CANTABRIA CAMPUS INTERNACIONAL-UNIVERSIDAD DE CANTABRIA. [sitio web]. [Varias consultas]. Disponible en: <http://www.cantabriacampusinternacional.com/areasExcelencia/cibfae/Paginas/Encuentro-Internacional-de-Expertos-en-Emprendimiento-Dia-1.aspx>
- COMISIÓN EUROPEA [sitio web]. [Varias consultas]. Disponible en: <http://ec.europa.eu/enterprise/policies/sme/promoting-entrepreneurship/education-training-entrepreneurship/>
- EDITORIAL FUNDESEM. [sitio web] Promoción *del libro Aceitunita y hueso al plato, de Iván Sempere*. [Consulta: 26 agosto 2012]. Disponible en: <http://www.fundesem.es/promociones/aceitunitayhuesoalplato.asp>
- EL DIARIO MONTAÑES. [sitio web] [Consulta 22 agosto 2012]. *Campamento de emprendimiento*. Disponible en: http://gruposodercan.es/comunicacion/noticias/ampliar.php?Id_contenido=13778
- EMPLEACANTABRIA. [sitio web del Servicio Cántabro de Empleo] *Resumen de datos Encuesta de Población Activa, trimestre II 2012* [Varias consultas]. Disponible en: <http://www.empleacantabria.com/es/cargarDocumento.do?identificador=2319>
- EMPREND-RED. EL AUTOEMPLEO COMO ALTERNATIVA DE FUTURO. [sitio web]. *Educación en cultura emprendedora*. [Varias consultas] Disponible en: <http://www.emprend-red.es/Documentacion-Legal-y-Guias/el-emprendimiento-en-la-escuela.html>
- FUNDACIÓN JUNIOR ACHIEVEMENT ESPAÑA. [sitio web]. [Consulta: 25 agosto 2012] Disponible en:

http://spain.iaye.eu/pls/apex31mb/f?p=17000:1002:366161754751183:::1002:P1002_HID_ID,P1016_HID_INSTITUTION_ID:7393,11

- GRUPO SODERCAN. [sitio web]. [Consulta: 4 de agosto 2012] Disponible en: http://gruposodercan.es/comunicacion/noticias/ampliar.php?Id_contenido=13778
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. 2011. [sitio web] *Movimientos Directorio Central de Empresas*. España [Varias consultas] Disponible en:
<http://www.ine.es/daco/daco42/dirce/dirce11.pdf>
- OFICINA ESTADÍSTICA DE LA COMISION EUROPEA (EUROSTAT). [sitio web] *Unemployment statistics. Statistics Explained (2012/8/5)* [Varias consultas] Disponible en: http://epp.eurostat.ec.europa.eu/statistics_explained/index.php/Unemployment_statistics
- VALNALONEDUCA. [sitio web]. [Consulta: 26 julio 2012] Disponible en: <http://www.valnaloneduca.com/>
- WIKIPEDIA [sitio web]. *Crisis de la deuda soberana Europea*. [Consulta 23 de julio de 2012], Disponible en: http://es.wikipedia.org/wiki/Crisis_de_la_deuda_soberana_europea
- WIKIPEDIA [sitio web]. *Crisis Económica 2008-2012*. [Consulta 20 de junio de 2012]. Disponible en: http://es.wikipedia.org/wiki/Crisis_econ%C3%B3mica_de_2008-2012
- WIKIPEDIA [sitio web]. *Crisis económica española 2008-2012*. [Consulta 2 de julio de 2012], Disponible en:
http://es.wikipedia.org/wiki/Crisis_econ%C3%B3mica_espa%C3%B1ola_de_2008-2012
- WIKIPEDIA [sitio web]. *Desempleo en España*. [Consulta 20 de junio de 2012]. Disponible en: http://es.wikipedia.org/wiki/Desempleo_en_Espa%C3%B1a